



FOTOGRAFIA N° 48: Toma realizada desde otro ángulo observándose un casco.-



FOTOGRAFIA N° 49: Toma realizada desde otro ángulo a la anterior.-



FOTOGRAFIA N° 50: Toma realizada al cuerpo sin vida de la víctima luego de haber sido dada vuelta por personal de medicina legal.-



FOTOGRAFIA N° 51: Toma realizada en aproximación al rostro de la víctima.-



FOTOGRAFIA N° 52: Toma fotográfica realizada a pedido de personal de medicina legal.-



FOTOGRAFIA N° 53: Toma fotográfica realizada a pedido de personal de medicina legal.-



FOTOGRAFIA N° 54: Toma fotográfica realizada a pedido de personal de medicina legal.-



FOTOGRAFIA N° 55: Toma fotográfica realizada a pedido de personal de medicina legal.-

50



FOTOGRAFIA N° 56: Toma realizada en aproximación a las pertenecías de la víctima.-



FOTOGRAFIA N° 57: Toma realizada en aproximación a las pertenecías de la víctima.-



FOTOGRAFIA N° 58: Toma realizada en aproximación a las pertenencias de la víctima.-



FOTOGRAFIA N° 59: Toma realizada en aproximación a las pertenencias de la víctima.-



FOTOGRAFIA N° 60: Toma realizada en aproximación a las pertenencia de la víctima.-



FOTOGRAFIA N° 61: Toma realizada a la parte trasera de carrito luego de haber sido movida de su posición final observándose el estado del mismo.-



FOTOGRAFIA N° 62: Toma realizada a la parte delantera de la motocicleta luego de haber sido movida de su posición final.-



FOTOGRAFIA N° 63: Toma realizado a la parte trasera de la motocicleta luego de haber sido movida de su posición final observándose el estado en que se encuentra la misma.-

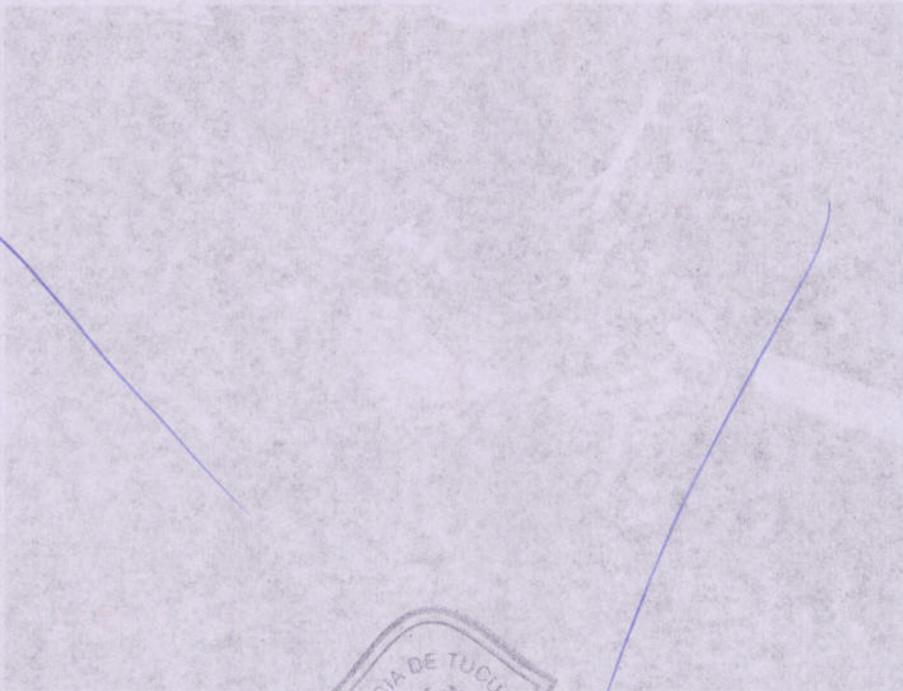


FOTOGRAFIA N° 64: Toma realizada a uno de los laterales de la motocicleta observándose el estado en que se encuentra la misma.-

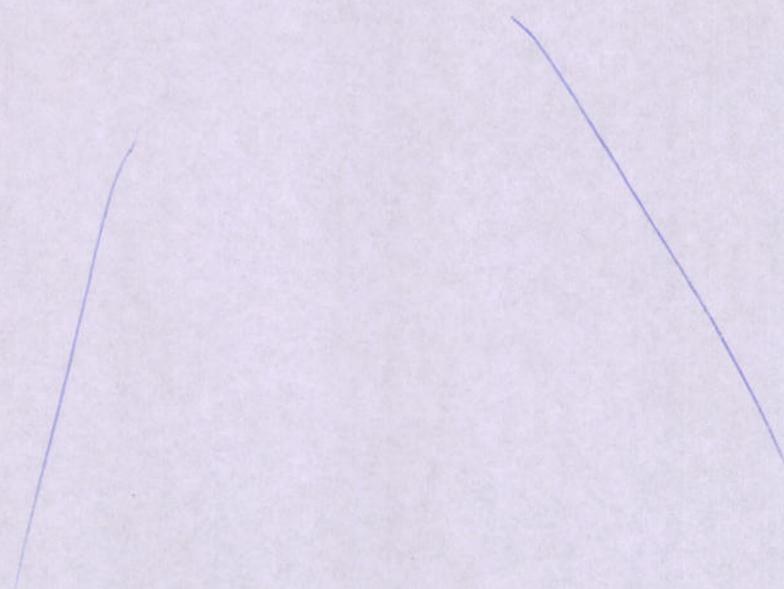
ES MI INFORME



TOLENTINO A. DEL CARMEN
CABO C/6021
POLICIA DE TUCUMAN



Faint, illegible text, possibly a stamp or header, located horizontally across the middle of the page.





POLICIA DE TUCUMAN

DIV. CRIMINALISTICA NORTE

SECC. PER. FISICOMECHANIAS

INFORME TECNICO Nº: 88/19

CIUDAD DE TAFI VIEJO, 20 DE FEBRERO DE 2019

SEÑOR JEFE:

Elevo a Ud. El presente informe técnico solicitado oportunamente, el que consta del siguiente desarrollo:

CAUSA: PERALTA LUIS MARCELO/ HOMICIDIO CULPOSO FECHA DEL HECHO 26/12/18
ORDENADO FISCALIA ESPECIALIZADA EN HOMICIDIO II SOLICITADO CRIA DE EL CADILLAL
LUGAR DE LA INSPECCION PLAYA DE LA CRIA DE LOS NOGALES URN

VEHICULO: AUTOMOVIL.- MARCA: CHEVROLET CLASIC COLOR: BLANCO

DOMINIO: LBV 711 CHASIS: T85109099 MOTOR: 8AGSS1950CR147665

TAXI LICENCIA NUMERO 6130 DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN

MOTOR EMBRAGUE Y CAJA DE VELOCIDAD: Posee, no fue posible verificar sus
funcionamientos por los daños que presenta la unidad, en toda su extensión delantera.-

CONJUNTO DE DIRECCION: Posee, ídem al anterior.-

ASIENTO DEL CONDUCTOR Posee, de buen estado.-

CINTURONES DE SEGURIDAD: Posee, de accionamientos normales.-

FRENO DE PIE Posee, no fue posible verificar sus funcionamientos por los daños que
presenta la unidad.-

FRENO DE MANO Posee, ídem al anterior.-

BOCINA: Posee, funciona.-

ESPEJO RETROVISOR INTERIOR Posee, colocado,-

ESPEJOS RETROVISORES EXTERIORES Posee, colocado de ambos lados-

NEUMATICOS Posee, sus bandas de rodamientos en buen estado.-

PARAGOLPE DELANTERO: Posee, con daños fuera de lugar, con la placa chapa paterte
colocada.-

CAPOT Posee, con daños.-

PARABRISAS Posee, de buen estado.-

LIMPIA PARABRISAS Posee, colocado .-



TECHO Posee, colocado de buen estado.-

LUNETAS Posee, de buen estado.-

PARAGOLPE TRASERO Posee, de buen estado.-

GUARDABARRO DELANTERO DERECHO Posee, con daños.-

PUERTA DERECHA Posee, de buen estado.-

GUARDABARRO DELANTERO IZQUIERDO Posee, con daños.-

PUERTA DELANTERA IZQUIERDA Posee, de buen estado.-

FARO DELANTERO GRANDE: Posee, con daños.-

FARO DE LUCES DE GIRO DELANTERO: Posee, con daños.-

FARO TRASEROS Posee, de buen estado de ambos lados encienden -

OBSERVACIONES: Al momento de efectuar la inspección técnica al rodado antes mencionado a la vista directa presenta: Fuera de lugar, con la placa chapa patente colocada(LBV 711), el mismo se encuentra abollado en su parte media lado derecho, con la depresión ocasionada hacia atrás.- Abollado y con la depresión ocasionada hacia atrás en toda su extensión frontal y delantera , el capot, además se encuentra plegado en su extensión media transversal, fuera de simetría trabado.- Abollado torcido hacia atrás ambas secciones de cuadrante frontal, en sus lado derecho, fuera de simetría.- Destrozado el faro delantero grande y chico lado derecho.- Lado izquierdo fuera de su posición normal, enciende.- Rota la parrilla frontal.- Radiador desplazado hacia a tras , daños en el vano motor y en el motor, a verificar una vez realizado el desarmado del mismo.- Roto cortado en toda su extensión delantera el guardabarros delantero lado derecho, el mismo se encuentra fuera de simetría, ligeramente desplazado hacia el exterior de ese lado.- Plegado en su parte delantera el pasa rueda delantero lado derecho, fuera de simetría.- Ligeramente abollada en su perímetro exterior de la llanta de la rueda delantera derecha, la misma se encuentra sin presión de aire Ligeramente plegado en su parte delantera el guardabarros delantero izquierdo.- ES MI INFORME AL RESPECTO/

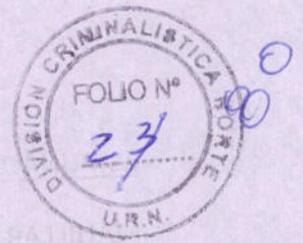


TOMAS ALFREDO LUDUEÑA

POLICIA DE TUCUMAN

SUB.OF. MAYOR C/2025





POLICIA DE TUCUMAN
DIV. CRIMINALISTICA NORTE

SECC. PER. FISICOMECHANIAS

INFORME TECNICO N89/19

CIUDAD DE TAFI VIEJO, 20 DE FEBRERO DE 2019

SEÑOR JEFE:

Elevo a Ud. El presente informe técnico solicitado oportunamente, el que consta del siguiente desarrollo:

CAUSA: PERALTA LUIS MARCELO/ HOMICIDIO CULPOSO FECHA DEL HECHO 26/12/13
ORDENADO FISCALIA ESPECIALIZADA EN HOMICIDIO II SOLICITADO CRIA DE E.
CADILLAL LUGAR DE LA INSPECCION PLAYA DE LA CRIA DE LOS NOGALES URN SA:

VEHICULO: MOTOVEHICULO **MARCA:** HONDA **COLOR:** NEGRA
DOMINIO NO POSEE CUADRO: LALPC1722C3030612 **MOTOR:** SDH152FM1AC3200231

MOTOR EMBRAGUE Y CAJA DE VELOCIDAD: Posee, parada la unidad funciona.-

CONJUNTO DE DIRECCION: Posee, parada la unidad, permite maniobrar.-

ASIENTO: Posee, con daños.-

FRENO DELANTERO: Posee, de accionamientos normales parada la unidad.-

FRENO TRASERO: Posee, ídem al anterior.-

BOCINA Posee, funciona.-

ESPEJO RETROVISOR: No posee colocado.-

NEUMATICO: Posee, sus bandas de rodamientos en buen estado.-

GUARADABARRO DELANTERO: Posee, con daños.-

RUEDA DELANTERA: Posee, colocada de buen estado.-

BARRAOLES DELANTEROS DE LA SUSPENSION: Posee, de accionamientos normales.-

TABLEERC INSTRUMENTAL: Posee, con daños.-

MANUBRIO: Posee, con daños.-

- EMPUÑADURA IZQUIERDA: Posee, con daños.-
- MANILLAR ACELERADOR: Posee, de accionamientos normales.-
- TANQUE DE COMBUSTIBLE: Posee, con daños.-
- PEALEENES Posee, con daños.-
- RUEDA TRASERA Posee, con daños.-
- AMORTIGUADOR TRASERO. Posee, fuera de simetría.-
- GUARDABARRO TRASERO Posee, con daños.-
- PORTA PAQUETE Posee, con daños.-
- FARO DELANTERO GRANDE Posee, con daños.-
- FARO DE LUCES DE GIRO DELANTERA Posee, con daños.-
- FARO DE LUCES DE GIRO TRASERA Posee, con daños.-
- FARO DE LUZ DE COLA Posee, con daños.-

OBSERVACIONES: Al momento de efectuar el presente informe técnico el rodado antes mencionado a la vista directa presenta lo siguiente: Roto en toda su extensión trasera el guardabarros trasero.- Roto en toda su extensión trasera el porta paquete.- Roto acrílico y lámpara del faro de cola.- fuera de simetría faro de luz de giro trasero lado izquierdo, lado derecho de buen estado , encienden.- Torcido y plegado en toda su extensión media y trasera el cuadro de la unidad, fuera de simetría.- Asiento plegado y torcido hacia arriba en toda su extensión.- Abollada en su perímetro exterior lado izquierdo la llanta de la rueda trasera, fuera de simetría(llanta de aleación).- Roto carenado lado izquierdo de la unidad, fuera de lugar.- Roto carenado , lado derecho de la unidad.- Raspado en su lateral exterior, el protector del caño de escape.- raspado en su extremo exterior, el pedalín trasero derecho.- Raspado en su extremo exterior, ambos pedalines lado izquierdo.- Raspado en su extremo exterior la empuñadura lado izquierdo.- torcido hacia el lado derecho, el lado izquierdo del manubrio.- Roto el faro delantero grande, el mismo se encuentra fuera de simetría.- Raspada en su lado izquierdo, la carcasa del tablero instrumental, el mismo se encuentra fuera de simetría.- Fuera de simetría el faro de luz de giro delantero lado izquierdo, lado derecho de buen estado enciende.-

Se observa con la moto un carretón de carga hechizo de un eje con dos rueda de rayos metálicos (al parecer de motos).- Con estructura con ángulos metálicos y paneles de chapón estampado, forma similar a un cubo. En la parte delantera presenta una lanza

de acople o enganche, formada por dos barras de hierro superiores y una inferior (ángulos), la sección inferior se encuentra torcida así arriba.- Panel frontal se encuentra desplazado hacia atrás.- Pegado hacia atrás en su parte delantera el piso.- Abollada con la depresión ocasionada hacia delante parte trasera del piso y en sus laterales de ambos lados - en el mismo no posee a la vista directa ningún tipo de faro ni cables de conexión eléctrica .- ES MI INFORME AL RESPECTO./



TOMAS ALFREDO LUDUEÑA

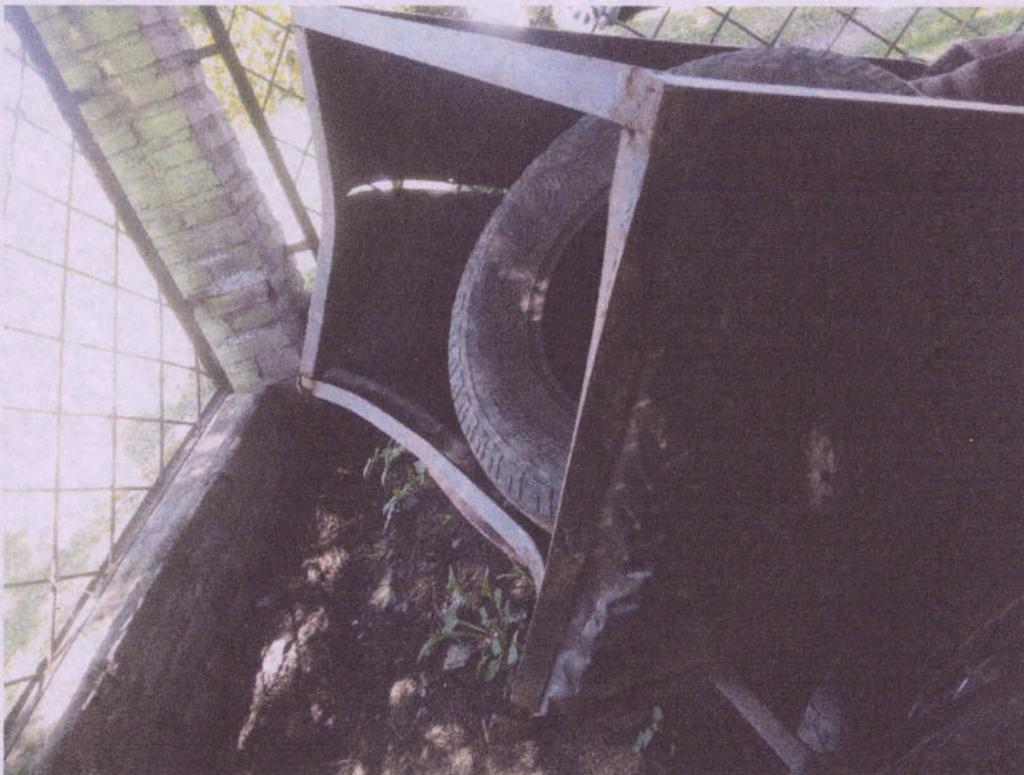
POLICIA DE TUCUMAN

SUB.CF. MAYOR C/2025

ANEXO FOTOGRAFICO

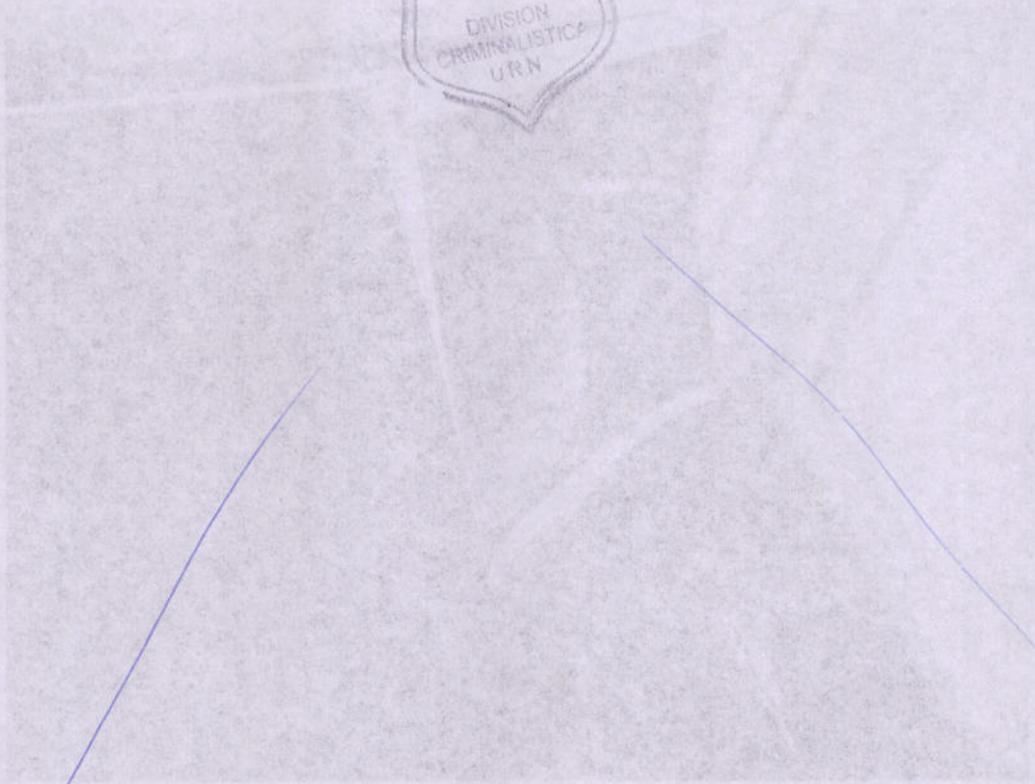
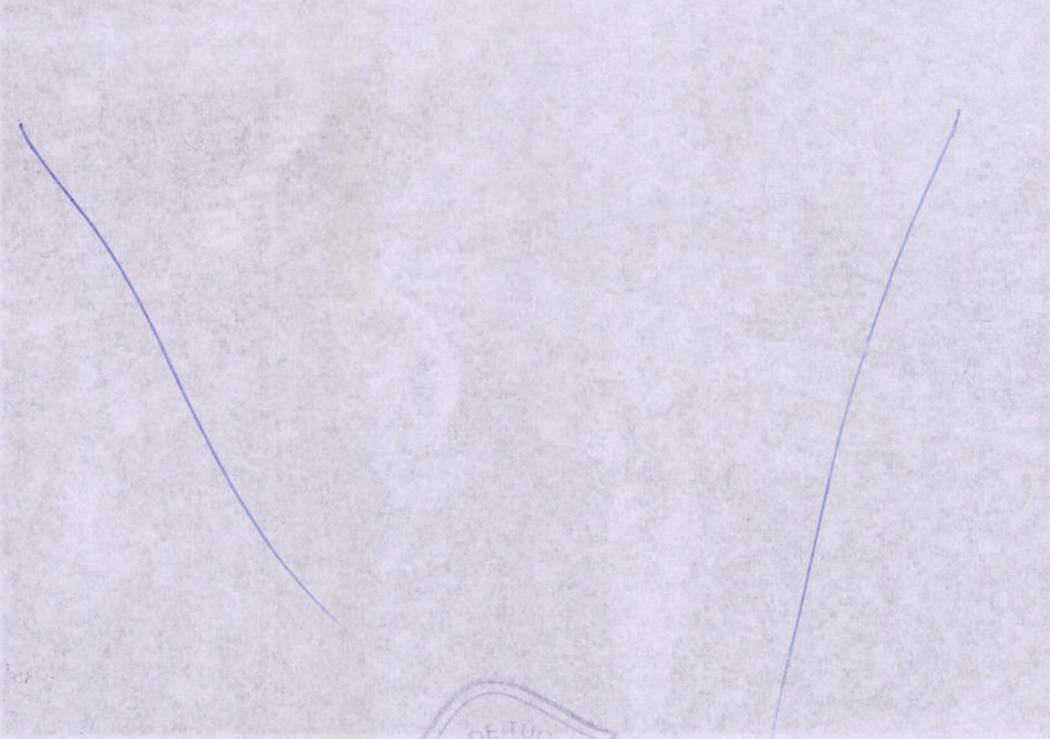


Toma fotográfica donde se observa la lanza de acople o enganche y los daños en su panel fronta



Toma fotográfica donde se observan los daños en la parte de atrás del carrito

INVENTARIO





SR. FISCAL DE INSTRUCCIÓN EN LO PENAL Esp en Homicidios

En un cómputo de 26 fojas

útiles Elevo a Ud. CARPETA TECNICA N°: 2130/18, referente a la CAUSA 5/

Homicidio culposo

ACUSADO: Jacinta Luis M. VICTIMA: Lazarte Andreo, Roberto

OCURRIDO: 26/12/2018 EXPTE MEP: 81044/2018 en la cual

tomó intervención personal de esta Unidad Especial.

Sirva la presente de ata nota de Elevación

TAFI VIEJO, DE Febrero DE 2019.



JUAN MANUEL PEDRAZA
COMISARIO
POLICIA DE TUCUMAN

Fis. Esp. Hom 2 22/FEB/2019 14:11

Dr. EDUARDO RICCI, GALLO
PROSECRETARIO
FISCALIA PENAL DE INSTRUCCIÓN
ESPECIALIZADA EN HOMICIDIO II NOM.



Parque de la Paz
Cementerio Privado

Estimado Locatario:

Es de público conocimiento el aumento generalizado de los costos en los distintos rubros durante el año, esto nos lleva a tener que hacer una corrección en los precios actuales del canon locativo, por ello, se fijan los nuevos valores para las cuotas del año 2017 en \$300 para así poder ofrecer la misma calidad de servicios brindando a través de los años, dichas cuotas podrán empezar a pagarse a partir del 01 de Noviembre de 2016 con ese valor. Las cuotas de los años 2016 para atrás, sufrirán este incremento recién a partir del día 2 de Enero de 2017. Esperamos separar comprender dicha situación, pero escapa a nosotros la decisión sobre algunas variables económicas del país. Por otro lado accederá a un beneficio de 10 % en trabajos de imprenta, recordatorios, tarjetas, sellos, etc, en la imprenta STYLO GRAFICO. Recuerde también que ahora incorporamos el pago de nuestras cuotas a través de nuestra tarjeta para RAPAPAGO.

PAGO ANUAL ANTICIPADO

Aplase al débito automático y obtenga importantes beneficios abonando con descuento y en 12 cuotas sin interés...

Para los asociados que adhieran al débito automático de tarjeta de crédito o cuenta bancaria tendrán una bonificación especial en la cuota, quedando la cuota en \$270. Para quienes opten por el pago anual anticipado en efectivo con descuento, el valor del mismo será de \$3240 hasta el 31 de Marzo de 2017. Consulte en nuestras oficinas sobre este trámite, simple, beneficioso y seguro para ud.

RENOVACIÓN

Adhiriéndose al débito automático renueva su locación con importantes descuentos...

También le recordamos que estamos ofreciendo la posibilidad de RENOVAR la locación para quienes se les vencen los contratos, como así también para los que de manera anticipada quieren prorrogar, aun cuando no estén cerca de vencer o incluso recién ingresados, y así asegurar la cobertura para toda su familia. Estos planes tienen IMPORTANTES DESCUENTOS con respecto a la lista oficial de precios y amplios planes de financiación.

No nos recuerde sólo en los momentos difíciles

Sin otro particular y quedando a su disposición por cualquier consulta, duda, aclaración o asesoramiento, lo saludamos cordialmente.

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

FISCALIA DE INSTRUCCION ESPECIALIZADA EN HOMICIDIOS II

SEC. OFICIOS: D-5

EXP. 80 FOL 330

FECHA INGR.....

ACTUACIONES N°: 81044/2018



H106113381431

URGENTE-CON TÉRMINO

BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY

RBLC

OFICIO N°1429

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 08 de Febrero de 2019

**AL SR. JEFE
DIV LABORATORIO TOXICOLOGICO
S / D**



CAUSA: PERALTA LUIS MARCELO s/ HOMICIDIO CULPOSO ART. 84
VICT. LAZARTE ANDREA YANINA Y OTRO. F.H.: 26/12/2018 - Dep. Policial:
Comisaría El Cadillal S.N° Exte: 81044/2018. (Resp: RBLC)

En la causa del rubro, por disposición del Sr. Fiscal de Instrucción de la XIa. Nominación DRA. ADRIANA DEL CARMEN GIANNONI (SUBROGANTE), Secretaria de DRA. ISOLINA M. APAS PEREZ DE NUCCI, se ha dispuesto oficiar a UD. a los fines dispuestos en el proveído que a continuación se transcribe: "**San Miguel de Tucumán, 08 de Febrero de 2019.** Téngase presente lo informado por Secretaria Actuarial. Líbrese oficio al laboratorio Toxicológico a fin de que remita en carácter urgente a esta Fiscalía el Dosaje Alcohólico y Toxicológico realizado a Perelata Luis Marcelo, DNI 24.621.782 y a Navarro Pedro José, DNI 25.753.500 a raíz del hecho ocurrido el 26/12/2018 con intervención de la Cria El Cadillal y Dmto del Hospital Padilla, respectivamente."-

SALUDO A UD. ATTE. 81044/2018

Handwritten signature and date:
12/02/19
Hs 07:00

Handwritten signature of Dr. Alejandro Lopez Isla

Dr. ALEJANDRO LOPEZ ISLA
PROSECRETARIO
FISCALIA PENAL INST. ESPECIALIZADA
EN HOMICIDIOS II NOM

POLICIA DE TUCUMAN

DEL LEG. POL. Y EDUCACION LOCAL CAPITAL

FECHA 12/02/19 HORA.....

FIRMA P CARGO 4563

EXTE 2169-342

1504

DEPTO. JUDICIAL D-5
SECCION OFICIOS

Elévese a Laboratorio p/ su intervención
correspondiente termino para su diligenciamiento (

Hs. dispone Jefe D-5.

11 FEB. 2013

Lugar y Fecha:

Obs:



Ardiles Luis Antonio
SUBCOMISARIO
POLICIA DE TUCUMAN

005

POLICIA DE TUCUMAN
DIVISION LABORATORIO TOXICOLÓGICO Y
BIOQUIMICO LEGAL CAPITAL
Dirección General de Policía Científica



//////RRESPONDE A OFICIO N° 1429. CAUSA: PERALTA Luis MARCELO S/ HOMICIDIO CULPOSO
ART. 84. VICTIMA: LAZARTE ANDREA YANINA Y OTRO.-

A LA SEÑORA FISCAL DE INST. PENAL
ESPEC. EN HOMICIDIOS IIa. NOMINACION
S / D

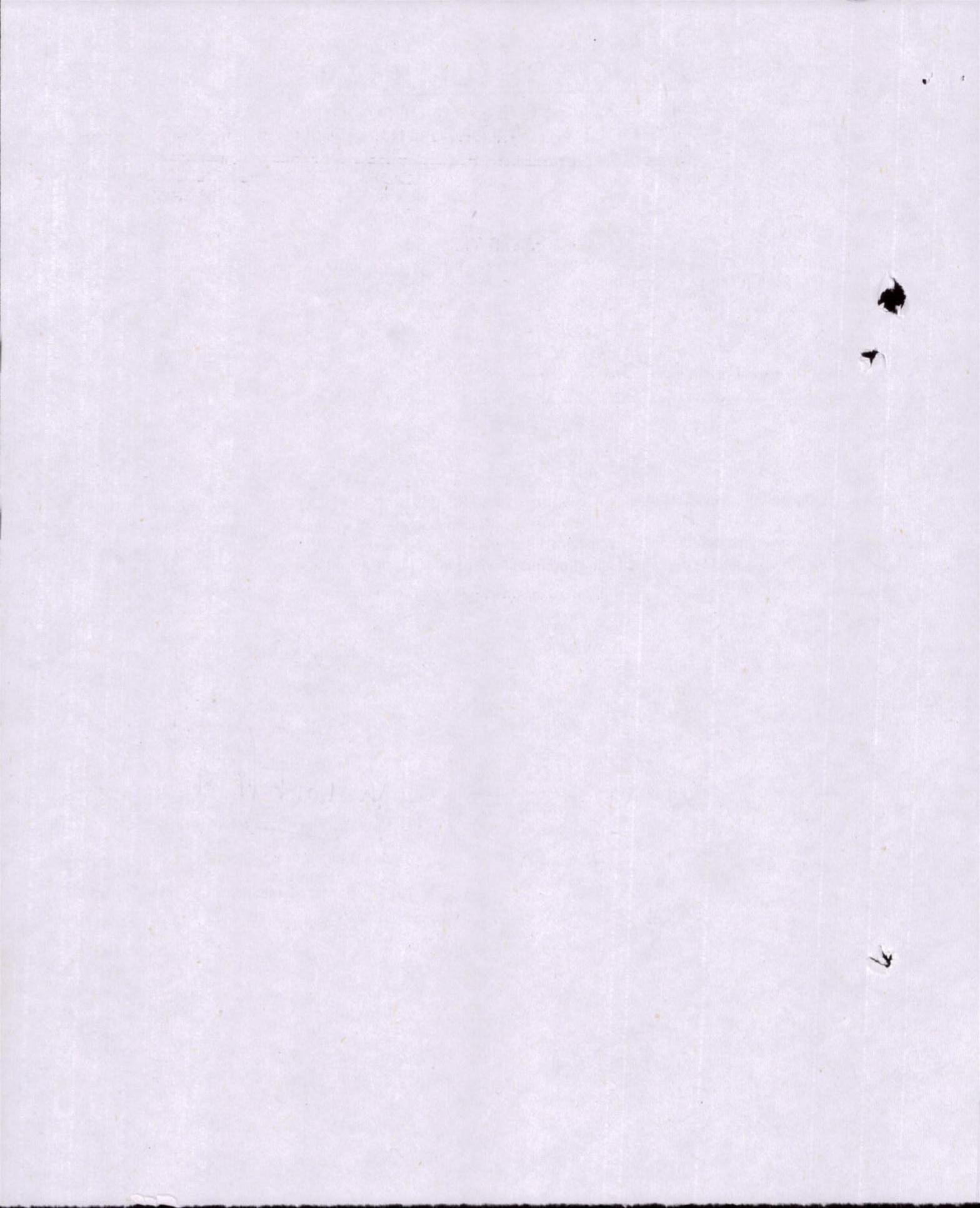
Atento a lo crdenado en Oficio n° 1429. elevo a UD. adjuntando copias autenticadas de Dosajes Alcohólicos n° 89185/289 de PERALTA, LUIS MARCELO y n° 89167/289 de NAVARRO, PEDRO JOSÉ. Asimismo informo que en esta División Laboratorio Toxicológico no se registran antecedentes de ingreso para Examen Toxicológico de NAVARRO, PEDRO JOSE. Tambien informo que no se podrá realizar la pericia toxicológica de PERALTA, LUIS MARCELO por carecer de reactivos para tal fin.-

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, FEBRERO 26 DE 2019.-

M.H.



Silvia Flores Alzueta
Dra. Silvia Flores Alzueta
Crio. Odontólogo Legista
Jefe Div. Lab. Tox. y Bioquímico
Legal Capital
Policía de Tucumán





Nº DE CÓDIGO 113189
Nº DE INFORME 89185/289

DOSAJE DE ALCOHOL EN SANGRE
(MICRODIFUSIÓN)

PROCEDENCIA: Comisaría del Centro de Tafi Viejo

CAUSA: Homicidio culposo

CAUSANTE: Peralta, Luis Marcelo

D.N.I.: 24.621.782 EDAD: 43

HECHO OCURRIDO EL DÍA: 26/12/2018 A HORAS: 20:50

SANGRE EXTRAÍDA EL DÍA: 27/12/2018 A HORAS: 01:20

NO CONTIENE ALCOHOL EN SANGRE.

GRUPO SANGUÍNEO: 0

OBSERVACIONES:

Se adjunta sobre de remision de muestra.-

La sangre se reserva 2 meses; pasado dicho tiempo pasa a decomiso de no mediar orden judicial de reserva

ADJUNTO NOTA Nº: s/nº

SAN MIGUEL DE TUCUMÁN, MIÉRCOLES, 06 DE FEBRERO DE 2019

1/0000023117608171

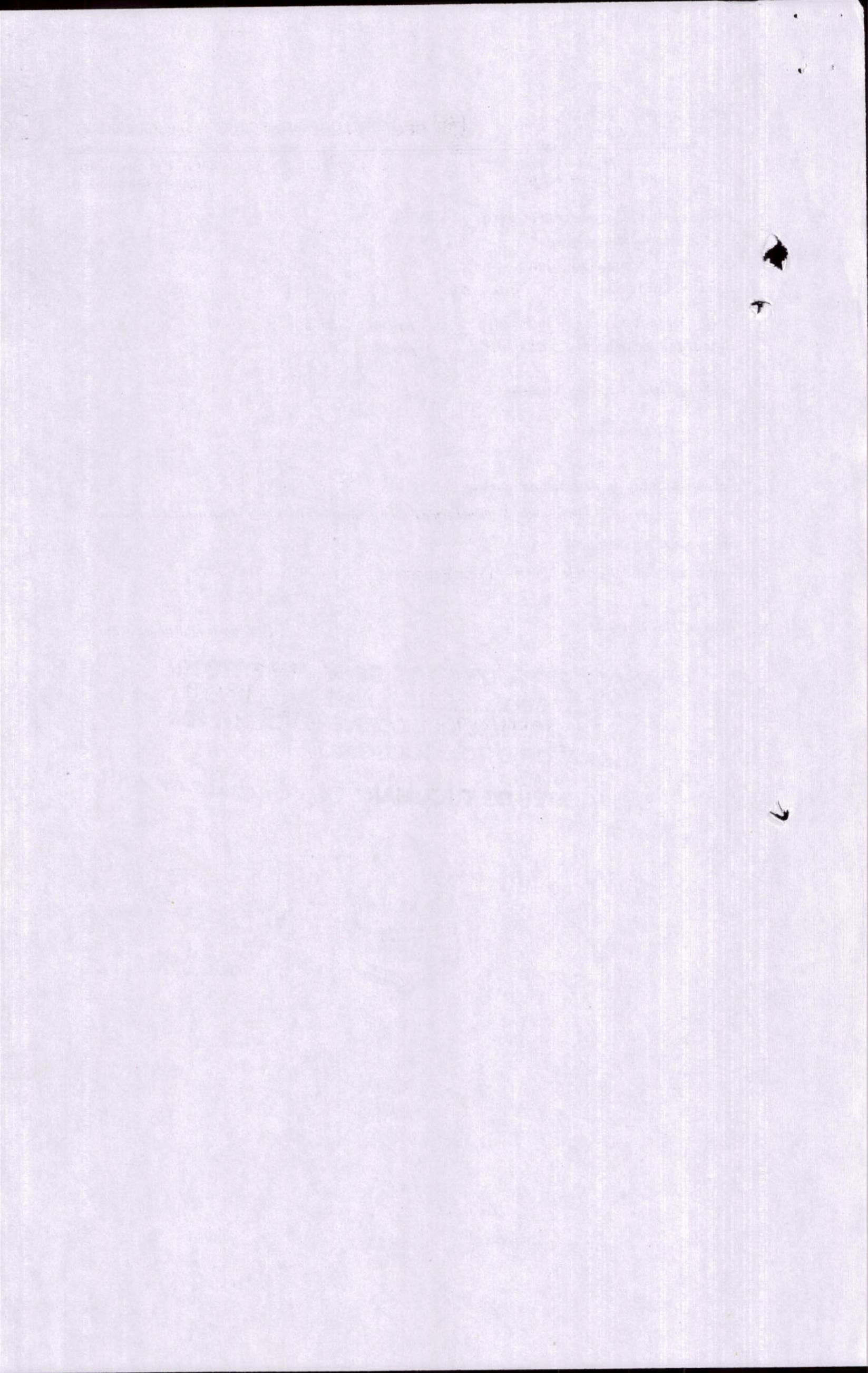
Dra. Romina Paola Argüez

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL INSERTO EN
.....ARCHIVO...../..CODIGO.....Nº...113189...
EXPTÉ Nº...89185/289...QUE OBRA EN ESTA DIVISION
LABORATORIO TOXICOLOGICO

SAN MIGUEL DE TUCUMÁN, 26 de febrero de 2019.-



Silvia Flores Alzueta
Dra. Silvia Flores Alzueta
Crio. Odontólogo Legista
Jefe Div. Lab. Tox. y Bioquímico
Legal Capital
Policía de Tucumán



POLICIA DE TUCUMAN
DIRECCION SANIDAD



SECCION LABORATORIO TOXICOLOGICO

Nº DE CÓDIGO 113208
Nº DE INFORME 89167/289

DOSAJE DE ALCOHOL EN SANGRE
(MICRODIFUSIÓN)

PROCEDENCIA: Comisaría El Cadillal

CAUSA: Homicidio culposo

CAUSANTE: Navarro, Pedro Jose

D.N.I.: 25.753.500 EDAD: 42

HECHO OCURRIDO EL DÍA: 26/12/2018 A HORAS: 21:15

SANGRE EXTRAÍDA EL DÍA: 27/12/2018 : A HORAS: 04:00

NO CONTIENE ALCOHOL EN SANGRE.

GRUPO SANGUÍNEO: 0

OBSERVACIONES:

Se adjunta sobre de remision de muestra.-

La sangre se reserva 2 meses; pasado dicho tiempo pasa a decomiso de no mediar orden judicial de reserva.

ADJUNTO NOTA Nº: s/nº

SAN MIGUEL DE TUCUMÁN, LUNES, 11 DE FEBREPO DE 2019

1/ 0000023178092712

Dra. Romina Paola Argañaraz

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL. INSERTO EN
.....ARCHIVO...../..CODIGO.....Nº.....113208.
EXPTº Nº 89167/289 QUE OBRA EN ESTA DIVISION
LABORATORIO TOXICOLOGICO

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 26 de febrero de 2019.-



[Handwritten signature]
Dra. Silvia Flores Aizueta
Crio. Criminológico Logista
Jefe Div. Lab. Tox. y Bioquímico
Legal Capital
Policía de Tucumán

Fis.Esp.Hom2 27/FEB/2019 12 46

OTI CIO 1429- y 02 DOCAJES

[Handwritten signature]
Dr. EDUARDO PICCHETTI GALLO
PROSECRETARIO
FISCALIA PENAL DE INSTRUCCION
ESPECIALIZADA EN HOMICIDIO I. NOM.

81099/18 Hom 2

00
00

MINISTERIO PÚBLICO FISCAL
CUERPO MÉDICO FORENSE Y MORGUE JUDICIAL
TUCUMÁN



2019022100000016152

San Miguel de Tucumán, 21 de Febrero de 2019

NRO. INFORME: 2011 - Adm-M
DE MORENO JAVIER/LOYOLA TERESITA ALEJANDRA

AL. SR./A. FISCAL

FISCALIA DE INSTRUCCION PENAL ESPECIALIZADA EN HOMICIDIOS I
CENTRO JUDICIAL CAPITAL

CAUSA: NAVARRO PEDRO JOSE S/ SU FALLECIMIENTO.- ADMINISTRATIVO

Dando cumplimiento a lo requerido por el médico de policía DR Pujadas Miguel me constituí en la Morgue Judicial de esta capital , en donde conjuntamente con la ayudante Técnica Autopsista Teresita Alejandra Loyola practicamos la autopsia al cadáver de NAVARRO PEDRO JOSE quien de acuerdo a la información suministrada era argentino ,instruido, casado , de 43 años de edad , DNI: 25.753.500 domiciliado en El Vallecito El Cadilla Tafi Viejo Tucumán , y falleció el día 19/02/2019 en el Hospital Ángel C Padilla en circunstancias que se investigan.-

A fin de dictaminar se solicita la remisión de historia clínica completa y estudios complementarios de diagnóstico y demás documentos médicos del causante a los fines de su valoración y estar en condiciones de dictaminar en definitiva.-

Dios Guarde a Ud.

Dr. De MORENO JAVIER E.
PROSECRETARIO JUDICIAL "C" - MAT. PROF. 7625
MEDICO FORENSE ECIF
MINISTERIO PUBLICO FISCAL



Fis.Esp.Hom.1 26/FEB/2019 10:27

Dr. EDUARDO RICCIUTI GALLO
PROSECRETARIO
FISCALIA PENAL DE INSTRUCCION
ESPECIALIZADA EN HOMICIDIO II NOM.

89

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN
CENTRO JUDICIAL CAPITAL
FISCALIA DE INSTRUCCION ESPECIALIZADA EN HOMICIDIOS I

ACTUACIONES N° 21/8



F-10508344781

CAUSA: PERALTA LUIS MARCELO S/ HOMICIDIO CULPOSO. EXPTE N° 81044/2018.-

////San Miguel de Tucumán, 26 de Febrero de 2019, surgiendo de consulta efectuada en el Sistema de Administración de Expedientes, que el INFORME N° 2011de fecha 26/02/2011 fue recepcionado por error en este Ministerio y estaría referida a la causa: PERALTA LUIS MARCELO S/ HOMICIDIO CULPOSO. EXPTE N° 81044/2018 que tramita por ante la **FISCALIA DE HOMICIDIOS II**, se remite la documentación mencionada a dicha unidad judicial.- vcm

Dra. M. SILVIA A. GALLO
SECRETARIA JUDICIAL
FISCALIA PENAL INST. ESPECIALIZADA
EN HOMICIDIOS I

Fis.Esp.Hom2 28/FEB/2019 8:13

2011.

Act. inf. N°

Dra. SOLINA M. APAS DE NUCCI
SECRETARIA
FISCALIA PENAL INST. ESPECIALIZADA
EN HOMICIDIOS II HOM.

20

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN
CENTRO JUDICIAL CAPITAL
FISCALIA DE INSTRUCCION ESPECIALIZADA EN HOMICIDIOS II

ACTUACIONES N°: 81044/2018

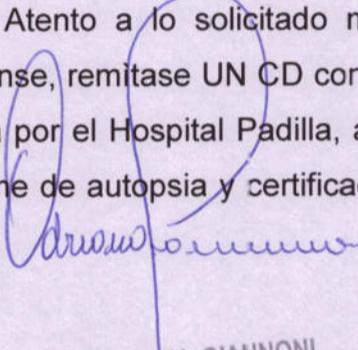


H106113455295

CAUSA: PERALTA LUIS MARCELO s/ HOMICIDIO CULPOSO ART. 84 VICT. LAZARTE ANDREA YANINA Y OTRO. F.H.: 26/12/2018 - Dep. Policial: Comisaría El Cadillal Exte: 81044/2018. (Resp: RBLC)

SAN MIGUEL DE TUCUMÁN, 28 de Febrero de 2019.

Atento a lo solicitado mediante informe N° 2011-Adm-M del Cuerpo Médico Forense, remitase UN CD conteniendo la Historia Clínica de Navarro Pedro Jose, remitida por el Hospital Padilla, a fin de que se confeccione y remita a esta fiscalía el informe de autopsia y certificado de defunción de la víctima Navarro, en carácter urgente.


Dra. ADRIANA GIANNONI
FISCALIA de INSTRUCCION XI NOM.
FISCAL SUBROGANTE

Oficio N° 1497.- RBLC 81044/2018


Dra. ISOLINA M. DE PAS P. DE NUCCI
SECRETARIA
FISCALIA PENAL INST. ESPECIALIZADA
EN HOMICIDIOS II NOM.

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN
CENTRO JUDICIAL CAPITAL
FISCALIA DE INSTRUCCION ESPECIALIZADA EN HOMICIDIOS II

ACTUACIONES N°: 81044/2018



H10611341800

INSCRIPCION DE DEFUNCION

(5. OFICIO MENSAJERIA)

**-PODER JUDICIAL DE TUCUMAN-
RBLC**

OFICIO N° 1478

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 19 de Febrero de 2019

AL SR. SECRETARIO
DE INSPECCION DE JUZGADOS
S / D

CAUSA: PERALTA LUIS MARCELO s/ HOMICIDIO CULPOSO ART. 84 VICT.
LAZARTE ANDREA YANINA Y OTRO. F.H.: 26/12/2018 - Dep. Policial: Comisaría El Cadillal S.N°

Exte: 81044/2018. (Resp: RELC) - ■

En los autos del rubro y por disposición del Sr. Fiscal de Instrucción de la XIa. Nominación DRA. ADRIANA DEL CARMEN GIANNONI (SUBROGANTE), Secretaría a cargo del suscripto se ha dispuesto oficiar a Ud. a los efectos dispuestos en el proveído que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 19 de Febrero de 2019. Atento a las constancias obrantes en autos, OFICIESE a la SECRETARÍA DE INSPECCIÓN DE JUZGADO, a fin de que se arbitren los recaudos pertinentes para que el Juzgado de Paz interviniente en el domicilio sito en Ruta 9 Km 1313 Los Nogales Tafi Viejo, proceda a INSCRIBIR LA DEFUNCIÓN de **NADREA YANINA LAZARTE**. A ta fin se adjunta Certificado de Defunción y D.N.I.- Cumplido lo dispuesto, se deberá remitir copia certificada de Acta de Inscripción de Defunción, a fin de ser agregada a los autos principales."

SALUDO A UD. ATTE. 81044/2018-

Dra. ISOLINA M. APAS P. DE NUCCI
SECRETARIA
FISCALIA PENAL INST. ESPECIALIZADA
EN HOMICIDIOS II NOM.

S.M. de Tucumán, Febrero 20 de 2019. -

Recibido en la fecha pase al Juzgado de Paz de Tafi Viejo para su inscripción. Adjunto Certificado de Defunción y D.N.I.

Dr. RAMÓN FERNANDO JOSÉ SCROCCHI
INSPECTOR DE JUZGADOS DE PAZ
PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

TAFI VIEJO 22 de Febrero de 2019
Pase a despacho
Notificador Estela Stephen



JUAN CARLOS STEPHANI
JUEZ DE PAZ
RONZALO - TRANCAS

Dro. juez: Informo a Ud. que lo presente NO HA PODIDO SER INSCRIPTA debido a la CAUSA DE DEFUNCIÓN (8) se encuentra sin informar, procediendo a la devolución del oficio y del informe estadístico de defunción en sujeción. (los 2) se adjunta el D.N.I. de Andrea Yohana Rogate. Serro lo presente de atente nota de remisión. Tafi Viejo, 27 de febrero de 2019.

TAFI VIEJO, 27 de Febrero de 2019
Debidamente diligenciado, elevo al Juzgado y Secretaría de origen en 02 fs. útiles.



Lic. GABRIELA TERRAF
JUEZ DE PAZ - ENC. RES. CIVIL
JUZGADO DE PAZ DE TAFI VIEJO

Fis. E. Dr. EDUARDO RICCIUTI GALLO
PROSECRETARIO
FISCALIA PENAL DE INSTRUCCION
ESPECIALIZADA EN HOMICIDIO II NOM.

92
—

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN
CENTRO JUDICIAL CAPITAL
FISCALIA DE INSTRUCCION ESPECIALIZADA EN HOMICIDIOS II

ACTUACIONES N°: 81044/2018

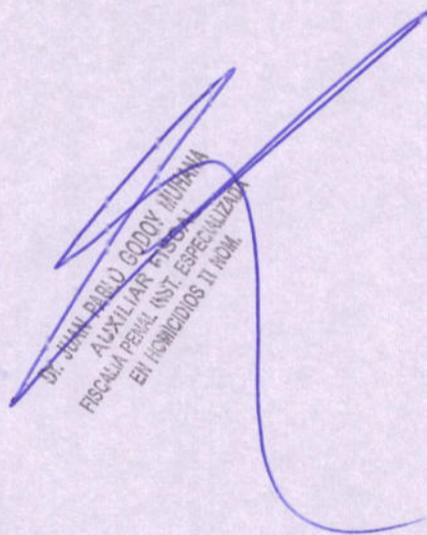


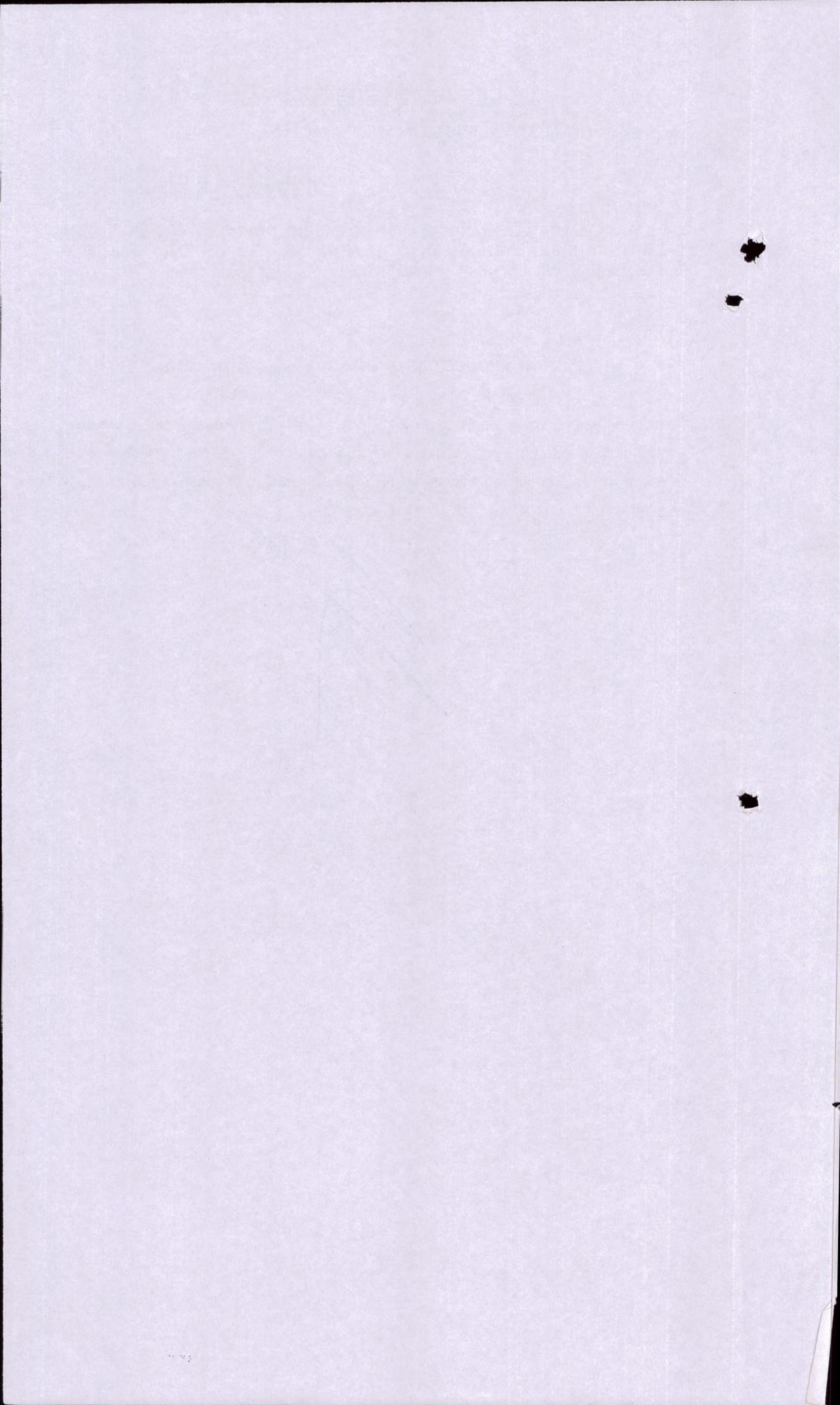
H106113470699

CAUSA: PERALTA LUIS MARCELO s/ HOMICIDIO CULPOSO ART. 84 VICT. LAZARTE ANDREA YANINA Y OTRO. F.H.: 26/12/2018 - Dep. Policial: Comisaría El Cadillal Exte: 81044/2018. (Resp: MA)

SAN MIGUEL DE TUCUMÁN, 06 de Marzo de 2019.

En virtud de la Resolución de fecha 29/10/2018 de la Sra. Fiscal de Instrucción Especializada en Homicidio II, Dra. Adriana del Carmen Giannoni (Subrogante), por medio de la cual se me delegaron las facultades previstas en la Resolución Ministerial N° 02 y 06 año 2013, paso a rubricar la presente causa.- MA 81044/2018


DR. JUAN PABLO GODOY MURRAY
AUXILIAR FISCAL
FISCALIA PERALTA INST. ESPECIALIZADA
EN HOMICIDIOS II NOM.



93
92

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN
CENTRO JUDICIAL CAPITAL
FISCALIA DE INSTRUCCION ESPECIALIZADA EN HOMICIDIOS II

ACTUACIONES N°: 81044/2018



H106113468701

CAUSA: PERALTA LUIS MARCELO s/ HOMICIDIO CULPOSO ART. 84 VICT. LAZARTE ANDREA YANINA Y OTRO. F.H.: 26/12/2018 - Dep. Policial: Comisaría El Cadillal Exte: 81044/2018. (Resp: RBLC)

SAN MIGUEL DE TUCUMÁN, 06 de Marzo de 2019.

Atento a lo informado por el Juzgado de Paz de Tafí Viejo, vuelva el certificado de defunción de Lazarte Andrea Yanina al Cuerpo Médico Forense a fin de que se proceda a corregir el mismo, completando el apartado 8 donde se requieren las causas de la defunción.

Atento a lo dispuesto a fs 54, último párrafo, pase la presente causa al Dpto de Criminalística del ECIF para la confección del informe accidentológico dispuesto para fecha 18/03/2019.

Oficio n° 1509

En paso al ECIF (Criminalística).- RBLC 81044/2018

[Handwritten signature]
Dr. JUAN PEDRO GODOY MUHANA
AUXILIAR FISCAL
FISCALIA PENAL INST. ESPECIALIZADA
EN HOMICIDIOS II NOM.

[Handwritten signature]
Dra. ISOLINA M. APAS P. DE NUCCI
SECRETARIA
FISCALIA PENAL INST. ESPECIALIZADA
EN HOMICIDIOS II NOM.

[Handwritten signature]
Dra. ISOLINA M. APAS P. DE NUCCI
SECRETARIA
FISCALIA PENAL INST. ESPECIALIZADA
EN HOMICIDIOS II NOM.

ECIF 7/MAR/'19 13:00

Fis. Esp. Hora 26/MAR/2018 12:58

[Handwritten signature]
Dr. EDUARDO RICCIUTI GALLO
SECRETARIO
INSTRUCCION
EN HOMICIDIOS II NOM.

[Faint pencil scribbles]



EDWARDS COUNTY
CLERK
JAN 1 1900



MINISTERIO PUBLICO FISCAL
EQUIPO CIENTÍFICO DE INVESTIGACIONES FISCALES
DEPARTAMENTO CRIMINALÍSTICA

qu

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 26 de Marzo de 2.019.

A LA SEÑORA
SRA. FISCAL DE INSTR. ESPECIALIZADA EN HOMICIDIOS II:
Su Oficina

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a los efectos de elevar el ejemplar original del Informe Pericial Nrc. **139/2019** de carácter "ACCIDENTOLÓGICO" el cual consta de TRES (3) fojas útiles, elaborado por el Perito en Accidentología Vial Juan José Cata, Prosecretario del Departamento Criminalística del Equipo Científico de Investigaciones Fiscales, juntamente con el cuerpo principal de la causa "PERALTA, Luis Marcelo s/ HOMICIDIO CULPOSO" - Expte. de M.E.P. N° 81044/2018 en 93 fas, que se tramita ante esa Fiscalía.

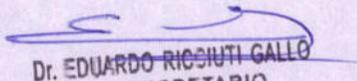
Sirva la presente de atenta nota de elevación.




MIGUEL ANGEL DELGADO
JEFE DFTO. CRIMINALISTICA E.C.I.F.
MINISTERIO PUBLICO FISCAL

Fis.Esp.Hom2 26/MAR/2019 12:53

Ag. Inf Ace N°
139/2019.


Dr. EDUARDO RICCIUTI GALLO
PROSECRETARIO
FISCALIA PENAL DE INSTRUCCION
ESPECIALIZADA EN HOMICIDIO II NOM.

95

MINISTERIO PÚBLICO FISCAL
EQUIPO CIENTIFICO DE INVESTIGACIONES FISCALES
(ECIF)



DEPARTAMENTO CRIMINALISTICA
INFORME ACCIDENTOLOGICO 139/2019

CAUSA: "PERALTA, Luis Marcelo s/ HOMICIDIO CULPOSO"

VICTIMA: Andrea Yanina y Otro.

FECHA DEL HECHO: 26 de Diciembre de 2018.

EXPTE M.E.P. Nro.: 81044/2018.

INTERVIENE: FISCALIA ESPECIALIZADA EN HOMICIDIOS II



DEPARTAMENTO CRIMINALÍSTICA
INFORME ACCIDENTE DE ÓRGANO FASIS 013

CAUSA: REPATTA, Luis Mateo y HOMICIDIO CUERPO

VICTIMA: Adner Yáñez y Otro

FECHA DEL HECHO: 26 de Diciembre de 2018

EXPR. M.E.P. No. 9164-2018

INTERVENC. FISCALIA ESPECIALIZADA EN HOMICIDIOS



976

INFORME PERICIAL ACCIDENTOLÓGICO

Nro. 139/2019

Causa: "PERALTA, Luis Marcelo s/ HOMICIDIO CULPOSO".

EXPTE. M.E.P. Nro.: 81044/2018.



SRA. FISCAL DE INST. EN LO PENAL ESPECIALIZADA EN HOMICIDIOS II:

Prosecretario JUAN JOSE CATA, Perito en Accidentología Vial del Departamento Criminalística del Equipo Científico de Investigaciones Fiscales del Ministerio Público Fiscal, presenta a Ud. Informe de la labor técnica realizada.

La Unidad interviniente, mediante Proveído de fecha 20 de febrero de 2019 ORDENA: "Conforme a las constancias de autos e informes agregados, practíquese un INFORME TECNICO ACCIDENTOLOGICO a los fines de determinar MECÁNICA DEL ACCIDENTE Y CAUSAS DEL MISMO..."

I.-OBJETO DE LA PERICIA.

De la transcripción textual de la disposición, se infieren el Objeto de la Pericia:

- a).- Determinar Dinámica del evento vial.
- b).- Determinar las causas del mismo.

II.-ELEMENTOS OFRECIDOS PARA EL ESTUDIO

II- a). Para realizar el presente Informe Accidentológico fue ofrecido el expediente penal "PERALTA, Luis Marcelo s/ HOMICIDIO CULPOSO". Expte. M.E.P. Nro. 81044/2018 que consta de 93 fojas.

III.- OPERACIONES REALIZADAS

III-a) Procedimiento realizado:

Como primera medida se sometió a la compulsión del expediente principal tendiente a identificar las documentales obrantes en el mismo que contengan datos técnicos de relevancia accidentológica, pudiendo individualizar los siguientes:

Lic. JUAN JOSE CATA
PROSECRETARIO JUDICIAL
Dpto. CRIMINALISTICA - E.C.I.F.
MINISTERIO PUBLICO FISCAL

ELEMENTOS DE JUICIO

1. Acta de Procedimiento e Inspección Ocular – Fa. Nro. 01 redactada por personal de la Comisaría de El Cadillal - URN.
2. Informe Fotográfico Nro. 2130/18 – Fa. Nro. 60 al folio Nro. 76.
3. Informe Planimétrico Nro. 2130/18 – Fa. 77.
4. Informe Físico-Mecánico Nro. 88/19 – Fa. 78 y 79.
5. Informe Físico-Mecánico Nro. 89/19 – Fa. 80 y 81.

DATOS GENERALES

1. **Tipo de siniestro:** Colisión vehículo-vehículo en zona urbana del tipo "Por Alcance".
2. **Lugar:** Ruta Nacional Nro. 9 altura del Km. 1313 – Unid. Regional Norte.
3. **Fecha:** 26 de Diciembre de 2018. **Hora:** 21:00' aproximadamente.
4. **Estado Climático:** Bueno.
5. **Iluminación de la vía:** Natural – Oscuro.
6. **Visibilidad:** Teniendo en cuenta la hora de producción del evento y la iluminación, la visibilidad era reducida al cono lumínico de los vehículos en tránsito.
7. **Características de la vía:** Autopista de calzada pavimentada en regular estado de conservación – De traza de Sur a Norte. De doble calzada y sentido de circulación de Sur a Norte la calzada Este y viceversa en el caso de la calzada Oeste.
8. **Vehículo Protagonista:**
Automóvil marca Chevrolet modelo "Classic" - Dominio "LBV-711".
Motocicleta marca Honda modelo "Storm" - Sin Dominio colocado.

ANALISIS TÉCNICOS

III- **b).- Fundamentos Técnicos:** La Disciplina "Accidentología Vial" es una de las ramas técnicas de la Disciplina Criminalística que se encarga del estudio en forma integral los eventos viales considerándose a este tipo de evento como aquel que ocurre en la vía pública, en el cual se ven involucrados los diferentes usuarios de la misma, tales como peatones, los vehículos de toda clase, los animales que por ella se desplazan y todos los elementos que se encuentran inmersos en el espacio considerado como vía pública, como lo es la calzada, las aceras, los árboles, la lluvia, el agua, etc.

El estudio accidentológico se basa en el análisis de los tres pilares fundamentales, comúnmente conocido como "TRIANGULO ACCIDENTOLÓGICO", estando compuesto el mismo por tres factores, el HOMBRE, la VIA O MEDIO AMBIENTE y el AUTOMOVIL, donde se utiliza el término "AMBIENTE" debido a que este factor comprende a la calzada, las inclemencias del tiempo, las veredas y todo lo que conforma y tiene injerencia con el ambiente o el lugar geográfico por donde se movilizan los dos factores que son objetivo principal de estudio de la ACCIDENTOLOGIA VIAL, el HOMBRE y el AUTOMÓVIL.

97

Finalmente el profesional accidentólogo analiza el suceso vial considerando las trayectorias pre y post impacto de las unidades, tarea para lo cual utiliza las herramientas que le proporciona la Física en cuanto las leyes de ésta rigen el movimiento de los cuerpos como así también el estado psicofísico de los usuarios de la vía (conductor o peatones), en tanto que, por otro lado analiza el suceso vial bajo el aspecto Reglamentario que rige la circulación, estableciendo de esta manera la adecuación del suceso vial a las prescripciones que en materia vial se encuentran en vigencia para una circulación segura, como así también tiende a determinar la causalidad y proveer a la prevención.

Completado el relevamiento de datos que permite contar con los elementos necesarios, y abocado directamente al tenor de la labor pericial, es necesario hacer constar que se han formulado las correspondientes hipótesis utilizando datos de naturaleza objetiva con la sola finalidad de dilucidar las cuestiones invocadas en los puntos de pericia.

Los referidos trabajos que se tratan de determinaciones de orden técnico, se rigen por el Método Científico que se fundamentan en la lógica, la posibilidad de reproducción del fenómeno y la comprobación en la obtención de resultados similares en distintos tiempo.

De ello tenemos que los resultados logrados no fueron antojadizo ni casual, por cuanto se basó en una cadena de circunstancias generalmente comunes y repetidas, fundamentadas y contrastadas científicamente por el "principio de correspondencia física", entendiéndose como tal a la natural concordancia entre lo causante y lo causado, circunstancia que nos ubica en un contexto de realidad que va más allá del simple conocimiento teórico.

Finalmente es dable puntualizar que al cabo de la tarea desplegada, el material documental consultado y las etapas analíticas desarrolladas, se estima resuelto los puntos de periciales inicialmente planteado, conforme el detalle que a continuación se desarrolla:

Determinación de la dinámica de colisión.

Marco teórico: La reconstrucción histórica del desarrollo pre-colisional y pos-colisional se basa pura y exclusivamente en armar el correlato de la narrativa que nos brindan las evidencias físicas.

Las evidencias físicas son "Testigos Mudos" que tienen su verdad en el relato verídico y contrastable con la hipótesis de una verdad histórica, demostrable y comprobable.

En el evento vial en análisis, los testigos mudos por excelencia están representados por la ubicación de los "Raspado Metálicos" indicados con la referencia "B" en el relevamiento Planimétrico, la ubicación de los daños en la sección trasera de carro y de la motocicleta, la ubicación de los daños en la sección frontal del automóvil, el punto de inmovilidad final de la motocicleta y del carro que remolcaba.

La valoración de estos indicios determinan en forma hipotética la siguiente dinámica de colisión: En los momentos previos al impacto, la motocicleta marca Honda circulaba por el carril derecho de la calzada Este de la Ruta Nacional Nro. 9 con sentido de circulación de Sur a Norte, en tanto que el automóvil marca Chevrolet circulaba por el carril mencionado con igual sentido de

circulación pero por detrás de la posición de la motocicleta, de tal forma que al arribar a la posición de esta última, impacta con la sección delantera en la sección trasera del carro de fabricación casera que traccionaba la motocicleta provocando los daños que se evidencian en la toma fotográfica Nro. 39 de foja 69 (automóvil) y 61 (carro), que posterior al primer impacto, y por efecto de la fuerza de impacto del automóvil en el carro, las fuerzas de colisión hacen que la "Lanza" de enganche impacte en la sección trasera de la motocicleta produciendo los daños que se ilustran en la toma fotográfica Nro. 63 y 64. Que posterior al segundo impacto, se produce la desestabilización de la motocicleta y caída de la misma, la que se desplaza imprimiendo en la calzada las huellas de raspado metálico que se consignan en el relevamiento Planimétrico para luego encontrar el punto de inmovilidad final en el lugar y posición que se consigna en dicho relevamiento Planimétrico.

Determinación de las causas del siniestro.

En Accidentología Vial se considera "Causa del Siniestro" a la maniobra, conducta, acción u omisión sin la cual el evento no se habría producido.

Basándonos en este postulado, esta instrucción técnica se encuentra en condiciones de determinar como causa principal en la producción del presente evento a la circulación antirreglamentaria de la motocicleta remolcando un carro de fabricación casera el cual no poseía ningún elemento (de luces o material retroreflectivo) que advirtiese al resto de los conductores la posición del mismo en la calzada.

La falta de huellas de frenado por parte del automóvil hace presuponer que el conductor del mismo no pudo advertir la circulación de la motocicleta por delante de su línea de trayectoria. El carro, al no contar con sistema de iluminación ni elementos retroreflectante y ser de color negro, ocultó con su envergadura las luces de posición trasera de la motocicleta y, por ende, "ocultó" la posición de la motocicleta en la oscuridad que reinaba en el momento del hecho.

CONCLUSIONES

Por todo lo expuesto, y como resultado de las distintas etapas valorativas llevadas a cabo, permiten arribar a las siguientes determinaciones:

1. LA DINÁMICA DEL EVENTO VIAL ANALIZADO SE ENCUENTRA DESARROLLADA BAJO EL TÍTULO "Determinación de la dinámica de colisión" AL CUAL ME REMITO.
2. LA CAUSA POR LA CUAL SE PRODUCE EL PRESENTE EVENTO VIAL ES LA CIRCULACIÓN ANTIRREGLAMENTARIA DE LA MOTOCICLETA REMOLCANDO UN CARRO DE FABRICACIÓN CASERA EL CUAL NO POSEÍA LUCES REGLAMENTARIA NI ELEMENTO RETROREFLECTIVO QUE ADVIRTIESE AL RESTO DE LOS CONDUCTORES LA POSICIÓN DEL MISMO EN LA CALZADA.

Es cuanto al respecto puedo informar.



Lic. JUAN JOSE CATA
PROSECRETARIO JUDICIAL
Dpto. CFIMINALISTICA - E.C.I.F.
MINISTERIO PUBLICO FISCAL

of. 1509 RBLC



98

en ECIF
(no pude dar
registro al
oficio.)

MINISTERIO PUBLICO FISCAL
EQUIPO CIENTIFICO DE INVESTIGACIONES FISCALES
DEPARTAMENTO CRIMINALÍSTICA

SAN MIGUEL DE TUCUMÁN, 11 de Febrero de 2019.-

EC 9-1000/... 85.....

A LA SEÑORA FISCAL PENAL DE INSTRUCCION ESPECIAL ZADA EN HOMICIDIOS II
Dra. ADRIANA DEL C. GIANNONI

S _____ / _____ D

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en relación a la
EXPTE: 81044/2018, causa "**PERALTA LUIS MARCELO s/ HOMICIDIO CULPOSO Art. 84 VICT.: LAZARTE ANDREA YANINA Y OTRO; F.H: 26/12/2018**, en trámite por ante esa Fiscalía, a los efectos de informar en relación a lo solicitado, se le asigna turno para el inicio de la pericia requerida, el día 2 de Mayo de 2019, en la sede del ECIF, sito en calle La Rioja y Av. In dependencia, a horas 15:00

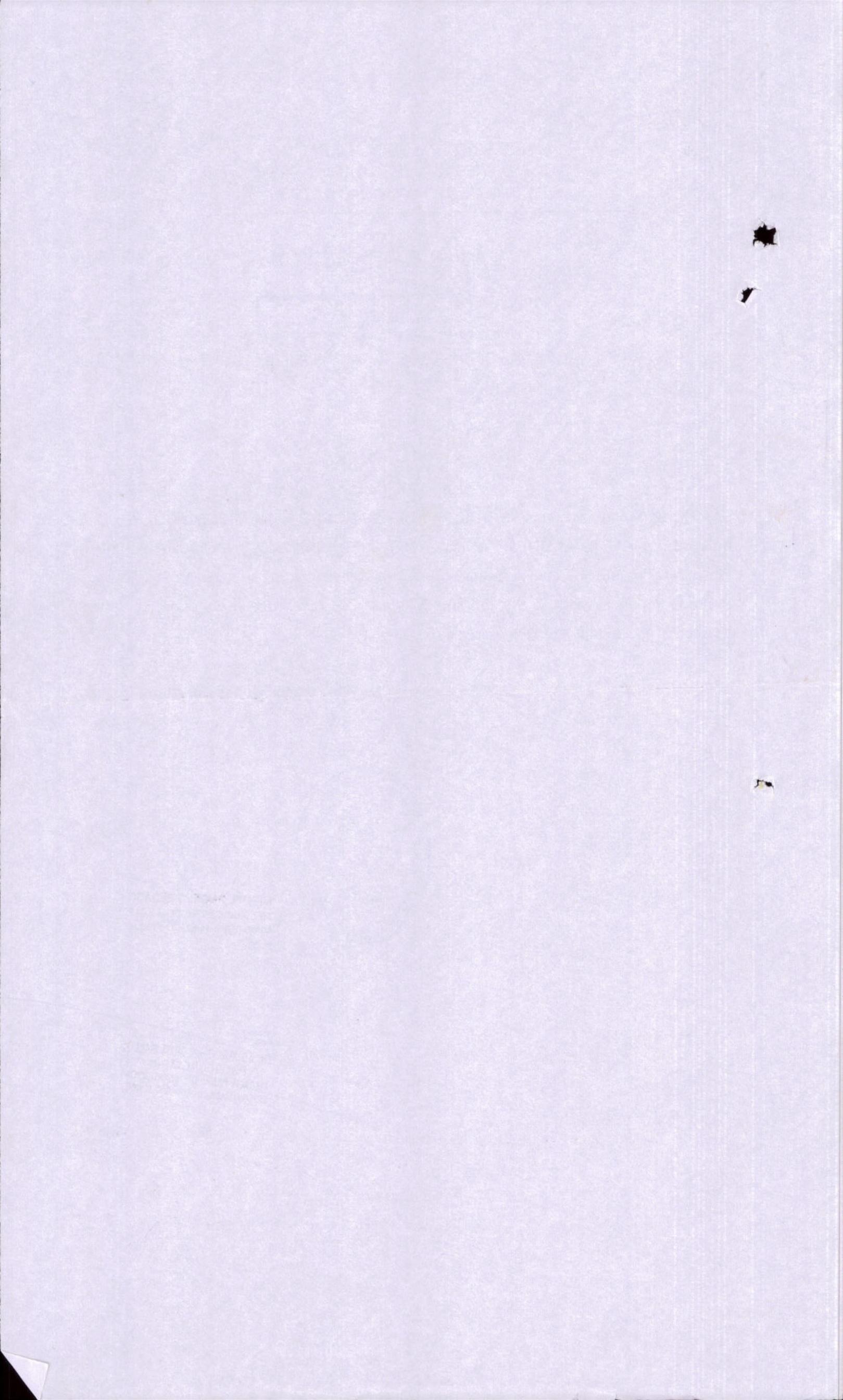
En espera de las disposiciones de la Fiscalía al respecto, Saludo a Ud. atte.



MIGUEL ANGEL DELGADO
JEFE DPTO. CRIMINALISTICA E.C.I.F.
MINISTERIO PUBLICO FISCAL

Fis.Esp.Hora2 11/MAR/2019 12:33

Dr. EDUARDO RICCIUTI GALLO
PROSECRETARIO
FISCALIA PENAL DE INSTRUCCION
ESPECIALIZADA EN HOMICIDIO II NOM.



MINISTERIO PÚBLICO FISCAL
CUERPO MÉDICO FORENSE Y MORGUE JUDICIAL
TUCUMÁN



20190221000000016148

San Miguel de Tucumán, 11 de Marzo de 2019

NRO. INFORME: 836 - Aut-M
DE MORENO JAVIER/PACHECO ANTONIO BENITO

A LA SRA. FISCAL
FISCALIA DE INSTRUCCION PENAL ESPECIALIZADA EN HOMICIDIOS I
CENTRO JUDICIAL CAPITAL

CAUSA: NAVARRO PEDRO JOSE S/ SU FALLECIMIENTO - AUTOPSIA

Dando cumplimiento a lo requerido por el médico de policía Dr. Pujadas Palumbo Miguel, me constituí en la Morgue Judicial de esta Capital, en donde conjuntamente con la Ayudante Técnica Autopsista Teresita Alejandra Loyola y Antonio Benito Pacheco practicamos la autopsia al cadáver de **NAVARRO PEDRO JOSE**, quien de acuerdo a la información suministrada era argentino, instruido, casado, de 41 años de edad, DNI: 25.753.500, comociliado en El Vallecito, El Cadillal, Tafi Viejo, Tucumán, y falleció el día 19/02/19 en Hospital Ángel C. Padilla en circunstancias que se investigan.-

EXAMEN EXTERNO: Cadáver perteneciente a una persona adulta, de sexo masculino, en buen estado de conservación, de aproximadamente 80 Kg. y 1,70 m. de estatura, de contextura física normolíneo, piel trigueña, ojos marrones, color de pelo negro, escaso. Como señas particulares se observa tatuaje artístico en brazo derecho. Cicatriz en región cervical anterior de 2,5 cm de diámetro rodeada de halo eritematoso de 4 cm de diámetro (compatible con traqueotomía). A nivel de 5° espacio intercostal, línea axilar anterior derecha, cicatriz lineal de 2 cm, y otras de iguales características en línea axilar anterior izquierda, 5° espacio intercostal (compatibles con drenajes pleurales). En abdomen se identifica cicatriz mediana supra e infra umbilical de 28 cm de longitud (compatible con Laparotomía Exploradora). Se identifica en pierna izquierda, tercio medio, cara externa escara de 10 cm x 4 cm, como así también en tobillo izquierdo, región de maléolo externo, escara de 3 cm de diámetro.-

EXAMEN INTERNO – CRANEO: Efectuadas las incisiones según técnica se decola el cuero cabelludo, no se observan fracturas en planos óseos adyacentes. Explorada la calota craneana, a su apertura, el encéfalo sin patologías visibles al estudio macroscópico. Evacuada la masa encefálica en su totalidad no se constató presencia de hemorragia, ni signos de traumatismos o lesiones en parénquima encefálico y planos óseos adyacentes.-

TORAX: Efectuadas las incisiones necropsias clásicas, se rebaten los colgajos músculo cutáneo, dejándose al descubierto la parrilla costal anterior. No se constatan signos de fracturas. Retirado el peto esterno-condro-costal se observa pulmones pálidos y antracóticos. El corazón de tamaño aumentado (cardiomegalia). Se identifica escasa cantidad

MINISTERIO PÚBLICO FISCAL
CUERPO MÉDICO FORENSE Y MORGUE JUDICIAL
TUCUMÁN

de líquido citrino en cavidad pericárdica. No se constataron signos de derrames, hemorragias o traumatismos en cavidades torácicas.-

ABDOMEN: Efectuadas las incisiones necropsicas clásicas, se rebaten los cclgajos músculos aponeuróticos. Se observan serosas de asas intestinales (intestino delgado) con presencia de múltiples hematomas a lo largo de su extensión. Ausencia de bazo (compatible con esplenectomía). Los demás órganos pelvianos sin signología digna de mención.-

Durante la pericia de autopsia no se tomaron muestras para pericias toxicológicas, debido al tiempo transcurrido desde el hecho.-

Se solicitó Historia Clínica, la cual fue remitida el 06/03/19 e informa que el causante fue internado en Hospital Padilla desde el 26/12/18 posterior a accidente de tránsito por Politraumatismo y TEC, ingresando a quirófano para Laparotomía Exploradora, donde se realiza esplenectomía por destrucción del bazo, se detecta hemoperitoneo de 2000 cc aproximadamente dejándose drenajes, hematoma retroperitoneal y destrucción de riñón izquierdo. Presentó además contusión pulmonar, generando hemotórax izquierdo. En su evolución presentó Sepsis a foco respiratorio con derrame pleural bilateral, Insuficiencia Renal que requirió diálisis e Insuficiencia Respiratoria (con asistencia respiratoria mecánica y posterior traqueotomía), todas estas complicaciones relacionadas al politraumatismo.-

CONSIDERACIONES MEDICOLEGALES: luego de realizada la autopsia y de haber realizado la minuciosa lectura de la historia clínica, se puede determinar que Navarro Pedro José sufrió un accidente de tránsito por el que fue internado y sometido a múltiples tratamientos médicos-quirúrgicos, a pesar de lo cual se presentaron complicaciones graves como un cuadro de Sepsis e Insuficiencia Renal, y finalmente Insuficiencia Respiratoria, que fue lo que en definitiva lo llevó al óbito.-

CONCLUSIONES: 1º) Navarro Pedro José falleció por Insuficiencia Respiratoria.-

2º) Se adjunta certificado de defunción y DNI: 25753500.-

3º) Se adjuntan notas policiales.-

4º) Se adjuntan CD de las fotografías tomadas durante la autopsia.-

Dios guarde a Usted.-



[Handwritten signature]
Dr. D^o MORENO JAVIER E.
PROSECRETARIO JUDICIAL "C" - MAT. PROF. 7825
MEDICO FORENSE - ECIF
MINISTERIO PUBLICO FISCAL

Fis. Esp. Hom. 1 12/MAR/2019 11:36 ADS.
CERT. DE DEFUNCION
PME. y ed.



San Miguel de Tucumán, 19 de Febrero del año 2019.-

Señor
Director de Cuerpo Médico Forense
Su _____ / _____ Oficina:

Ref.: REMITIR CUERPO PARA AUTOPSIA

Causa: HOMICIDIO CULPOSO - Paciente: NAVARRO PEDRO JOSÉ - Ocurrido: **19/02/2019** a hs 08:30' -
Interviene: Fiscalía de HOMICIDIOS.-

Consecuente con la investigación de la causa que se menciona en epígrafe, y conforme a lo ordenado por Fiscalía Penal de Instrucción Interviniente, Remito a Ud., el cuerpo de una persona de sexo MASCULINO, quien solía llamarse NAVARRO PEDRO JOSÉ, de 43 años de edad, DNI N°25.753.500, con domicilio en El Vallecito - El Cadillal - Tafi Viejo - Tucumán; quien ingresó a la guardia mayor de éste Nosocomio el día 26/12/2018 como a horas 21:40' aproximadamente, procedente de un accidente de tránsito en Jurisdicción de ***Cria. Secc. EL CADILLAL - U.R.N***; a los fines que Personal Médico Forense a su cargo lleve a cabo la correspondiente ***AUTOPSIA*** al extinto en mención.

Se adjunta a la presente Protocolo de Reconocimiento Médico Legal llevado a cabo por el por el **Dr. PUJADAS PALUMBO MIGUEL** de Medicina Legal; y ***(SI)*** se adjunta DNI Y N°25.753.500 Y SIN Vestimenta ni pertenencias del Occiso.-

Asígnese a la presente el carácter de Atta. Nota.-

ARROYO, JUAN JOSÉ R
SUB-OFICIAL C.I.
POLICIA DE TUCUMAN

19/02/19 en 19155



Sr. Comisario o encargado de cementerio.....

..... Certifico que en la fecha, a hs.: 12. he practicado el

RECONOCIMIENTO al cadáver de: Navarro Pedro Jose

..... sexo: M.

edad: 40 domiciliado en: Los Mesados El Turco

..... fallecido el 17 de 3

de 2019 en Hospital Padilla

..... y

AUTORIZO INHUMACION

SOLICITADO AUTOPSIA



SMTUC 19 de 02 de 2019

DR. PUJADAS PALMERO MIGUEL
M.P. 4077
GASTROENTEROLOGÍA
CIRUGÍA COLORRECTAL

101



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
SECRETARIA DE GANADERIA

SECRETARIA

202

PROTOCOLO DE RECONOCIMIENTO MEDICINA LEGAL

APELLIDO Y NOMBRE DEL FALLECIDO..... Merano Pedro

DOMICILIO: ^{Jose} Las Mesas El Timbo

EDAD: 40 SEXO: M D.N.I N° (u otro documento): 25.753.503

FECHA (HORA Y LUGAR DE FALLECIMIENTO): 12 h Hospital
Pedilla

ANTECEDENTES MEDICO LEGALES (indicar circunstancias probables es que se produjo el hecho - accidente de circulacion, agresión personal, suicidio, intoxicado, etc.):

VESTIMENTAS: Desnudo

EXAMEN INTERNO TANATOLOGICO

PESO APROXIMADO: 78 TALLA: 178 COLOR DE PIEL: Trigueño

TEXTURA FISICA: Medio COLOR DE PELO: Negro

ESTADO DE CONSERVACION - LIVIDECES - RIGIDEZ, ETC: Buena Rigidez
a 20m de la muerte

SEÑALES PARTICULARES (cicatrices de antigua data, lunares, malformaciones, etc.): Cicatriz Medias - Abdomen
Cicatriz con de sup. Abdomen
Lugar de forx. bñal. Inguetio

CRANEO - CUERO CABELLUDO: Curvado

CARA - MEJILLAS: Curvado

NARIZ: Curvado

OJOS: Curvados

BOCA: *sq.*
OREJAS: *sq.*
OIDO EXTERNO: *sq.*
OTRAS ZONAS NO IDENTIFICADAS:
CUELLO: *traqueotomía, laceración en la cervical de nivel 5*
TORAX ANTERIOR: *herida bilateral de*
..... *torax*
TORAX POSTERIOR: *curvada*
ABDOMEN: *curvada, medio abdomen*
..... *capacidad de ingerir de líquidos*
MIEMBROS SUPERIORES: *curvados*
MIEMBROS INFERIORES: *curvados*
APARATO GENTAL EXTERNO: *sq.*

INFORMACIONES SUPLEMENTARIOS: (indicar si se tomaron muestras organicas, si se exproyectil, si se secuestraron vestimentas, etc.):

MOTIVOS POR LOS CUALES SE SOLICITA LA AUTOPSIA: *Muerto violento.*

SAN MIGUEL DE TUCUMAN N.º 7 de *02* de 20 *13*



DR. FULAN DE TALOMBO-MIGUEL
M.P. 3077
GASTROENTEROLOGIA
QUIRURGIA DIGESTIVA
QUIRURGIA COLORECTAL

FIRMA Y SELLO DEL MEDICO INTERVINIENTE

93

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN
CENTRO JUDICIAL CAPITAL
FISCALIA DE INSTRUCCION ESPECIALIZADA EN HOMICIDIOS I

ACTUACIONES N°: 21/8



H1060E5489456

CAUSA: N/N CECILIA GALVAN s/ S/ NOTAS VARIAS EXPTE N° 21/8

////San Miguel de Tucumán, 12 de marzo de 2019, surgiendo de consulta efectuada en el Sistema de Administración de Expedientes, que el INFORME 836 DEL CUERPO MEDICO FORENSE, RECONOCIMIENTO MEDICO LEGAL CERTIFICADO DE DEFUNCION, DNI Y CD DE AUTOPSIA que anteceden, fueron recepcionados por error en este Ministerio, y estarían referidos a la causa: PERALTA LUIS MARCELO S/ HOMICIDIO CULPOSO. EXPTE N° 81044/2018 que tramita por ante la **FISCALIA DE HOMICIDIOS II**, se remite la **documentación mencionada a dicha unidad judicial.**- GCN

1

Dra. PATRICIA A. AVILA
SECRETARIA JUDICIAL
FISCALIA PENAL INST. ESPECIALIZADA
EN HOMICIDIOS I

Fis.Esp.Hom2 14/MAR/2019 18:14

Dr. EDUARDO RICCIUTI GALLO
PROSECRETARIO
FISCALIA PENAL DE INSTRUCCION
ESPECIALIZADA EN HOMICIDIO II NOM.



PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN
CENTRO JUDICIAL CAPITAL
FISCALIA DE INSTRUCCION ESPECIALIZADA EN HOMICIDIOS II

ACTUACIONES N°: 81044/2018



ECIF 10d
(no se pudo
dar fechos
de of.)

OFICIO N°1497

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 28 de Febrero de 2019

**AL SR. DIRECTOR
CUERPO MEDICO FORENSE
S / D**



**CAUSA: PERALTA LUIS MARCELO s/ HOMICIDIO CULPOSO ART. 84 VICT.
LAZARTE ANDREA YANINA Y OTRO. F.H.: 26/12/2018 - Exte: 81044/2018. (Resp.:
RBLC)**

En la causa del rubro, por disposición del Sr. Fiscal de Instrucción de la Xla. Nominación DRA. ADRIANA DEL CARMEN GIANNONI (SUBROGANTE), Secretaría de DRA. ISOLINA M. APAS PEREZ DE NUCCI, se ha dispuesto oficiar a UD. a los fines dispuestos en el proveído que a continuación se transcribe: "**San Miguel de Tucumán, 28 de Febrero de 2019.** Atento a lo solicitado mediante informe N° 2011-Adm-M del Cuerpo Médico Forense, remitase UN CD conteniendo la Historia Clínica de Navarro Pedro Jose remitida por el Hospital Padilla, a fin de que se confeccione y remita a esta fiscalía el informe de autopsia y certificado de defunción de la víctima Navarro, en carácter urgente." SE ADJUNTA UN CD..-

SALUDO A UD. ATTE.-

Dra. ISOLINA M. APAS P. DE NUCCI
SECRETARIA
FISCALIA PENAL INST. ESPECIALIZADA
EN HOMICIDIOS II NOM.



CMFoMorgue 05/MAR/2019 09:51

MARIELA ELIZABETH JATI
PROSECRETARIA JUDICIAL CAT. C
CUERPO MEDICO FORENSE - ECIF

105

MINISTERIO PÚBLICO FISCAL
CUERPO MÉDICO FORENSE Y MORGUE JUDICIAL
TUCUMÁN



20190311000000017112

San Miguel de Tucumán, 11 de Marzo de 2019

NRO. INFORME: 2128 - Adm-M
DE MORENO JAVIER/PACHECO ANTONIO BENITO

AL. SR./A. FISCAL

FISCALIA DE INSTRUCCION PENAL ESPECIALIZADA EN HOMICIDIOS II
CENTRO JUDICIAL CAPITAL

CAUSA: PERALTA LUIS MARCELO S/ HOMICIDIO CULPOSO VICT. LAZARTE
ANDREA YANINA Y OTRO - 81044/2018.- ADMINISTRATIVO

Tomado conocimiento de lo dispuesto en oficio adjunto (nº1497); habiendo practicado la pericia medico legal al cadaver de NAVARRO PEDRO JOSE, cuyo dictamen emergente es remitido por cuerda separada, y tomado conocimiento de la historia clinica requerida oportunamente, se devuelve el oficio de referencia adjuntando CD que contiene la historia linica del occiso.

Dios guarde a Ud.

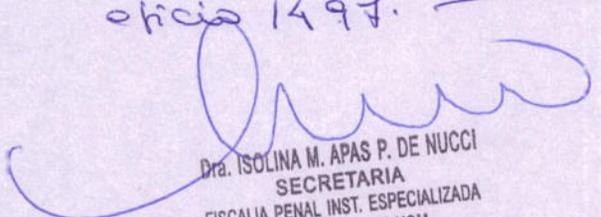


Dr. De MORENO JAVIER E.
PROSECRETARIO JUDICIAL "C" - MAT. PROF. 7825
MEDICO FORENSE - ECIF
MINISTERIO PUBLICO FISCAL

Fis.Esp.Homi2 13/MAR/2019 10:06

oficio 1497.

Adj. CD 4


Dra. ISOLINA M. APAS P. DE NUCCI
SECRETARIA
FISCALIA PENAL INST. ESPECIALIZADA
EN HOMICIDIOS II NOM.

REITERO PEDIDO DE ENTREGA DE AUTOMOTOR.-

SR. FISCAL DE HOMICIDIOS DE LA IIª NOMINACIÓN

CAUSA: Homicidio Culposo

ACUSADO: Peralta Luis Marcelo

VICTIMA: Andrea Yanina Lazarte y Navairo Pedro José

Expte. N°81044/18

MARCELO EZEQUIEL GALLO, en el carácter denunciando en autos, al Sr. Fiscal de Instrucción respetuosamente pido:

OBJETO

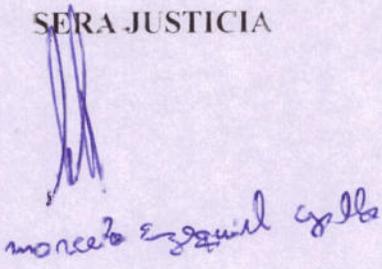
Que siendo propietario Titular de automóvil Chevrolet Classic 1.4, Dominio LBV-711, el que se encuentra secuestrado a raíz del accidente ocurrido en fecha 26/12/18, a hs. 21:00, en la Ruta Nacional N°9, altura km. 1313, momento en que era conducido por el Sr. Luis Marcelo Peralta, y siendo que dicho vehículo ya fue peritado por la Policía de Tucumán, **vengo a reiterar mi pedido de entrega del mismo.**

Oportunamente acompañé a estos autos, copias de la Constancia Policial expedida en fecha 28 de diciembre de 2018, del Título de Propiedad del vehículo referenciado, de la Tarjeta Verde del vehículo y la documentación necesaria requerida por la Fiscalía la que fue certificada y adjuntada al expte.

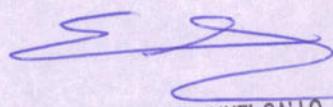
Proveer de conformidad

SERA JUSTICIA


ALEJANDRO D. SALEME KLYVER
ABOGADO
MAT. PROV. 4717 - Lª K - Fº 208
MAT. FED. Tº 97 - Fº 700


marcelo Ezequiel Gallo

Fis Esp.Hom2 12/MAR/2019 17:57



Dr. EDUARDO RICCIUTI GALLO
PROSECRETARIO
FISCALIA PENAL DE INSTRUCCION
ESPECIALIZADA EN HOMICIDIO II NOM.

ECIF
RBLC

102

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN
CENTRO JUDICIAL CAPITAL
FISCALIA DE INSTRUCCION ESPECIALIZADA EN HOMICIDIOS II

ACTUACIONES N°: 81044/2018



H106113468731

URGENTE-CON TÉRMINO
BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY

RBLC

OFICIO N° 1509

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 06 de Marzo de 2019.-

AL SR. DIRECTOR
CUERPO MEDICO FORENSE
S / D



CAUSA: PERALTA LUIS MARCELO s/ HOMICIDIO CULPOSO ART. 84 VICT. LAZARTE ANDREA YANINA Y OTRO. F.H.: 26/12/2018 - Exte: 81044/2018.
(Resp.: RBLC)

En la causa del rubro, por disposición del Sr. Fiscal de Instrucción de la Xla. Nominación **DRA. ADRIANA DEL CARMEN GIANNONI (SUBROGANTE)**, Secretaria de **DRA. ISOLINA M. APAS PEREZ DE NUCCI**, se ha dispuesto oficiar a UD. a los fines dispuestos en el proveído que a continuación se transcribe: "**San Miguel de Tucumán, 06 de Marzo de 2019. Atento a lo informado por el Juzgado de Paz de Tafí Viejo, vuelva el certificado de defunción de Lazarte Andrea Yanina al Cuerpo Médico Forense a fin de que se proceda a corregir el mismo, completando el apartado 8 donde se requieren las causas de la defurción.** "

SALUDO A UD. ATTE. 81044/2018

Handwritten signature of Dra. Isolina M. Apas R. de Nucci
Dra. ISOLINA M. APAS R. DE NUCCI
SECRETARIA
FISCALIA PENAL INST. ESPECIALIZADA
EN HOMICIDIOS II NOM.

CMFyMorgue 07/MAR/2019 11:00



Handwritten signature of Mariela Elizabeth Jati
MARIELA ELIZABETH JATI
PROSECRETARIA JUDICIAL CAT. C
GUERPC MEDICO FORENSE - ECIF

1008

MINISTERIO PÚBLICO FISCAL
CUERPO MÉDICO FORENSE Y MORGUE JUDICIAL
TUCUMÁN



20190311000000017083

San Miguel de Tucumán, 11 de Marzo de 2019

NRO. INFORME: 2125 - Adm-M
SAFARSI LIONEL./FERNANDEZ JOSE MAURICIO

A LA SRA. FISCAL

FISCALIA DE INSTRUCCION PENAL ESPECIALIZADA EN HOMICIDIOS II
CENTRO JUDICIAL CAPITAL

**CAUSA: PERALTA LUIS MARCELO S/ HOMICIDIO CULPOSO VICT. LAZARTE
ANDREA YANINA Y OTRO - 81044/2018.- ADMINISTRATIVO**

Tomado conocimiento de lo requerido por la Sra. Fiscal mediante oficio que se adjunta (n° 1509), se procede a completar el certificado de defunción de **LAZARTE ANDREA YANINA**, específicamente corrigiendo el apartado 8, por lo que se remite certificado de defunción debidamente completado y DNI de la causante.-

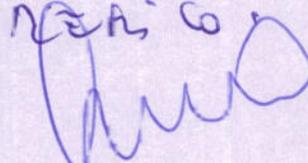
Saludo a Ud. atentamente.-


Dra. SAFARSI LIONELLA LUCIANA
PROSECRETARIO JUDICIAL "C" - MAT. PROF. 6130
MÉDICO FORENSE - ECIF
MINISTERIO PÚBLICO FISCAL



Fis.Esp.Hom2 12/MAR/2019 11:36

9 LIT. 2125 - ADM-M
CENT. SAFARSI



Dra. ISOLINA M. APAS P. DE MUCCI
SECRETARIA
FISCALIA PENAL INST. ESPECIALIZADA
EN HOMICIDIOS II NOM.



POLICIA DE TUCUMAN
DESTACAMENTO POLICIAL HOSPITAL ANGEL C. PADILLA
JEFATURA DE ZONA 1 URC EXPEDIENTE N°336/94.-

94

UNIDAD REGIONAL NOROCCIDENTAL
 Expte. 930...Folio...142...
 FECHA. 09.03.19

Expte 110-186-2019
 cna Cadillal

San Miguel de Tucumán, Febrero 19 del Año 2019.-

DEPARTAMENTO JUDICIAL
SECCION EXPTE. VARIOS
 EXPTE.377.....FOLIO..121

SR. JEFE DE DCMTO.POL.HOSP.A.C.PADILLA
 SU / OFICINA:

REF: COMUNICAR NOVEDAD

Siendo ***Horas 10:30' Aproximadamente***: Se deja constancia que el ***DR. SALVATIERRA ANDRES M.P N°9715*** – MEDICO DE LA SALA DE EMERGENCIAS DE ÉSTE NOSOCOMIO NOS REPORTA que en el día de la fecha, siendo horas 08:30' **FALLECE** una persona de sexo MASCULINO que en vida se llamaba ***NAVARRO PEDRO JOSÉ***, quien solía ser Argentino, instruido, tenía 43 Años de edad, DNI Nro.25.753.500, y se domiciliaba en Las Mesadas – El cadillal – Tañi VIEJO - Tucumán; ***VICTIMA de HOMICIDIO CULPOSO***; quien ingresó Según **Expediente N°2.519/50 de éste Destacamento Policial** el día 26/12/2018 como a horas 21:40' aproximadamente procedente de un accidente de tránsito en jurisdicción de ***Cría. Secc. EL CADILLAL – U.R.N***. De forma inmediata se solicito a medicina legal el correspondiente R.M.L recibiendo el ***Dr. Pujadas Palumbo***. Se le comunico lo narrado a la cria jurisdiccional en la persona del Of. Mansilla y a la BASE de U.R.N en la persona de la cabo 1° Luque. Conste.-

ES MI INFORME.-



ARROYO, JUAN JOSE R
 SUB. OFICIAL C.I. 3363
 POLICIA DE TUCUMAN

A hs 12:00': Se deja constancia que se hace presente Personal de **MEDICINA LEGAL** a cargo del ***Dr. PUJADAS PALUMBO MIGUEL*** a los fines de llevar a cabo el correspondiente **RECONOCIMIENTO MEDICO LEGAL** al occiso ***NAVARRO PEDRO JOSÉ*** quien a su finalización aconseja ***AUTOPSIA***, motivo por el cual por orden judicial se procede a solicitar al personal de Bomberos – URC para el traslado del Occiso hacia la Morgue Judicial Capital. Haciendo constar que se hizo entrega a la Morgue Judicial del DNI N°25.753.500 Y del Protocolo de Reconocimiento llevado a cabo por el Dr. Pujadas Palumbo Miguel. Conste-

ES MI INFORME.-



ARROYO, JUAN JOSE R
 SUB. OFICIAL C.I. 3363
 POLICIA DE TUCUMAN

SR. JEFE DEPTO. JUDICIAL:

estime corresponder.-

Debidamente diligenciado elevo el presente Expte a los fines que

San Miguel de Tucumán, 19 de Febrero del Año 2019.-



EDUARDO ADRIAN VALLEJO
 OFICIAL P.A.M.
 POLICIA DE TUCUMAN





Dear Mr. [Name],

Thank you for your letter of [Date].

RE: [Subject]

I am pleased to hear that you are interested in [Subject]. I have reviewed your application and find it very strong. I would like to discuss your qualifications and interests in more detail. Please contact me at [Phone Number] or [Email Address] to arrange a meeting. I am available on [Days/Times].

Sincerely,
[Name]

I am pleased to hear that you are interested in [Subject]. I have reviewed your application and find it very strong. I would like to discuss your qualifications and interests in more detail. Please contact me at [Phone Number] or [Email Address] to arrange a meeting. I am available on [Days/Times].

Sincerely,
[Name]

Yours faithfully,
[Name]

Thank you for your letter of [Date].

Yours faithfully,
[Name]

PARTE DE OBITO

07
110

APELLIDO: Nalvira

NOMBRE: Pedro José EDAD: 43

D.N.I.: 29.753.500 SERVICIO: Guardia

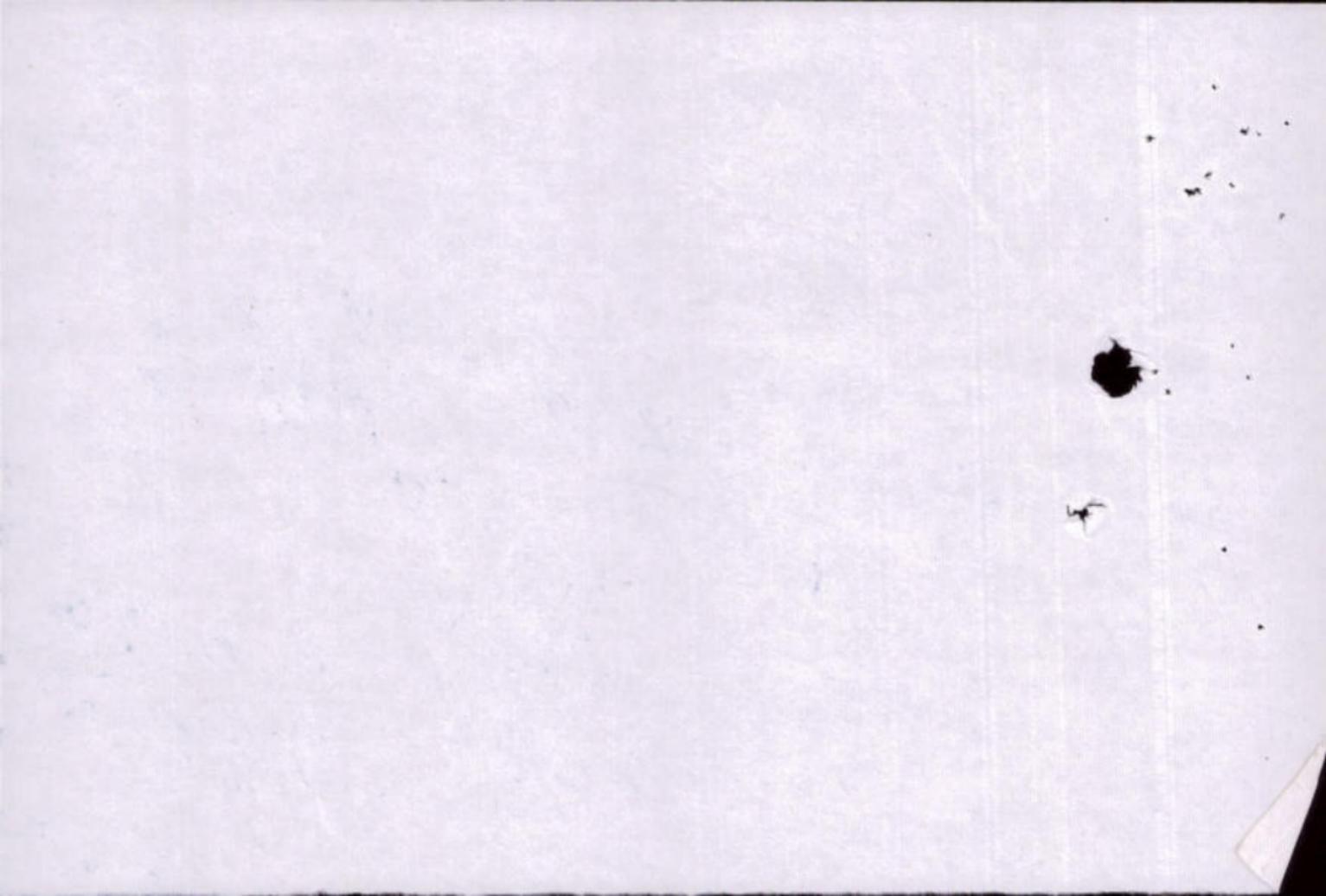
DIAGNOSTICO PRINCIPAL: Paso cardiovascular

DIAGNOSTICO SECUNDARIO: Poliarteriosclerosis

FECHA Y HORA DEL OBITO: 10/02/19 - 8:30 hs

POLICIAL: SI NO

ANDRES L. SALVATIERRA
M.D. MEDICO
FIRMA Y SELLO
MEDICO 9715



03

19/02/2019

RML

NAVARRO Pedro Jose

25.753.500

40

26/12/2019

21:40

19/02/2019

08:30

HOMIUDIO al PISO

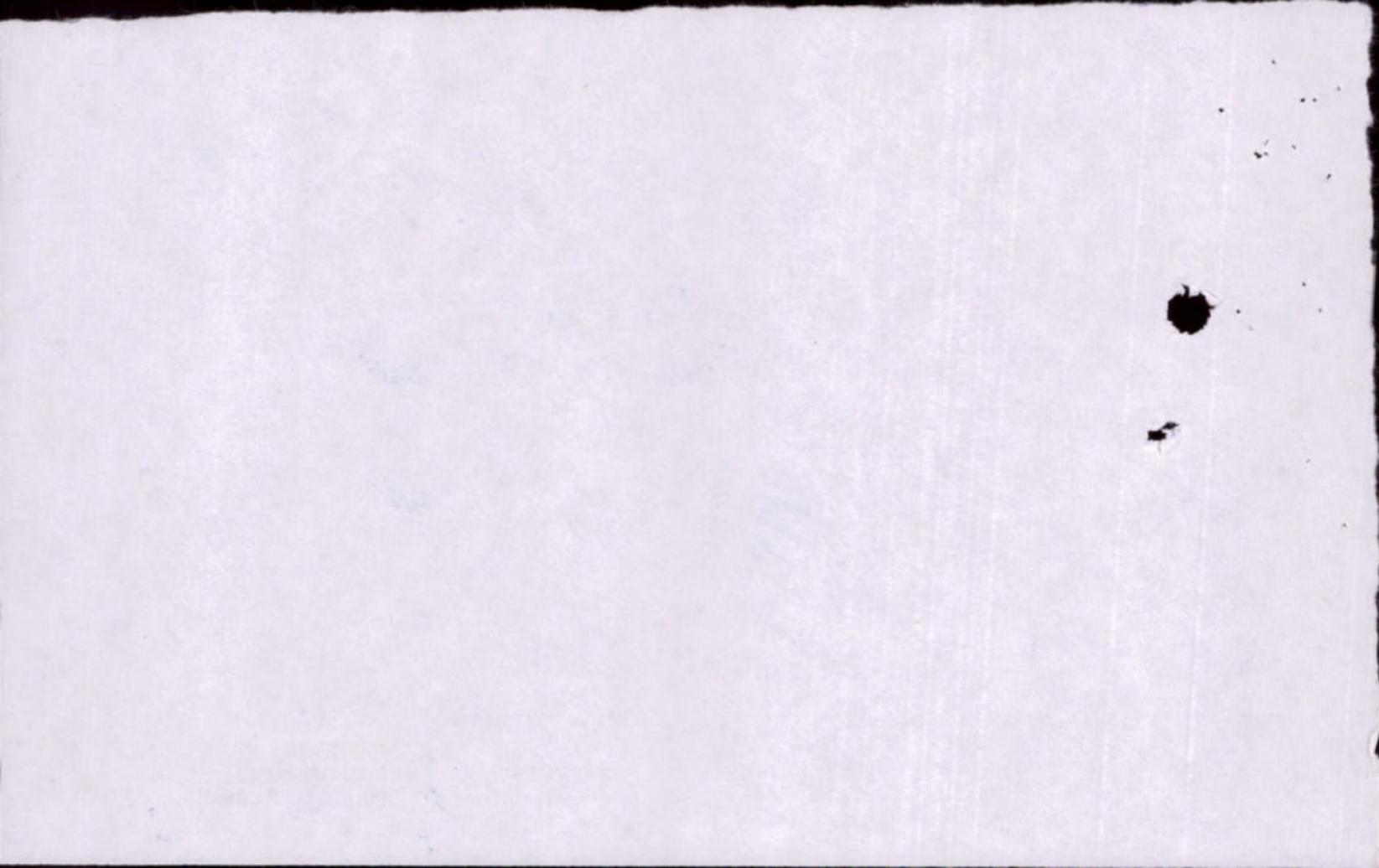
CRIA. SECC. EL GUILLE - UBA

LAS MPSADAS - EL TIMBO

Dr. ARROYO JUAN JOSÉ R.
GASTROENTEROLOGÍA
CIRUGÍA DIGESTIVA
CIRUGÍA COLORECTAL

ARROYO JUAN JOSÉ R.
SUB OFICIAL CI...
POLICIA DE TUCUMAN

4963



94
112

Sr. Comisario o encargado de cementerio.....

..... Certifico que en la fecha, a hs.: 12. he practicado el

RECONOCIMIENTO al cadáver de: Navano Pedro Jose

..... sexo: M.

edad: 40 domiciliado en: Los Mesados El Tupo

..... fallecido el 17 de 2

de 2019 en Hospital Padilla.

..... y

AUTORIZO INHUMACION

SOLICITADO AUTOPSIA



SMTUC 19 de 02 de 2019

JR. PUJADOS PALMIRA AGUIEL
M.P. 4077
GASTROENTEROLOGÍA
CIRUGÍA COLORECTAL
[Signature]

Handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is mostly illegible due to fading and bleed-through.

Handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is mostly illegible due to fading and bleed-through.

Handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is mostly illegible due to fading and bleed-through.

Handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is mostly illegible due to fading and bleed-through.

PROTOCOLO DE RECONOCIMIENTO MEDICINA LEGAL

APellidos y nombre del fallecido: Merano Pedro

Domicilio: Jose Las Mesas El Timbo

Edad: 40 SEXO: M D.N.I N° (u otro documento): 25.753.502

Fecha (hora y lugar de fallecimiento): 12 h Hospital Padilla

Antecedentes medico legales (indicar circunstancias probables es que se produjo el hecho - accidente de circulacion, agresión personal, suicidio, intoxicado, etc.):

Vestimentas: Desnudo

EXAMEN INTERNO TANATOLOGICO

Peso aproximado: 78 TALLA: 1.78 COLOR DE PIEL: Triguno

Contextura fisica: Medio COLOR DE PELO: Negro

Estado de conservacion - LIVIDECES - RIGIDEZ, etc: Buen de zona de clavos

Señales particulares (cicatrices de antigua data, lunares, malformaciones, etc.):

Cicatriz media y lateral
Cicatriz con de sup. brazo
Les de torax lateral izquierdo

CRANEO - CUERO CABELLUDO: Curado

CARA - MEJILLAS: Curado

NARIZ: Curado

OJOS: Curados

BOCA: *sq.*

OREJAS: *sq.*

OIDO EXTERNO: *sq.*

OTRAS ZONAS NO IDENTIFICADAS: *—*

CUELLO: *traqueotomía lincin. a Cerv al desnudo.*

TORAX ANTERIOR: *herida bilateral de torax.*

TORAX POSTERIOR: *Cervical*

ABDOMEN: *Cicatriz media Abdomen*

(capacidad o ruptura de huesos bilaterales)

MIEMBROS SUPERIORES: *Cervical*

MIEMBROS INFERIORES: *Cervical*

APARATO GENTIAL EXTERNO: *sq.*

INFORMACIONES SUPLEMENTARIOS: (indicar si se tomaron muestras organicas, si se extrajo proyectil, si se secuestraron vestimentas, etc.):

MOTIVOS POR LOS CUALES SE SOLICITA LA AUTOPSIA:

Muerto violento.

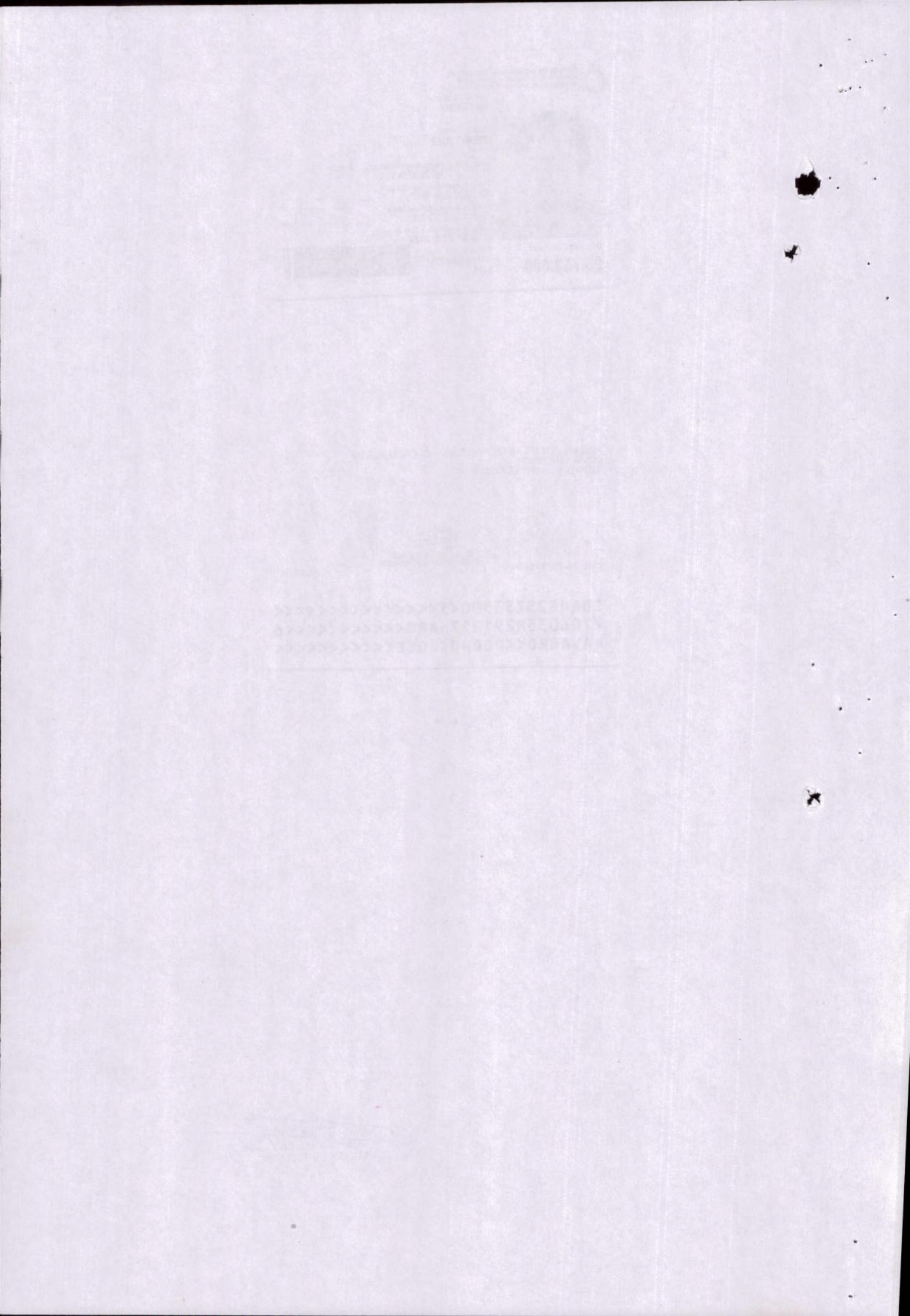
SAN MIGUEL DE TUCUMAN No. *19* de *09* de 20 *19*



INSTITUTO FORENSE DE TUCUMAN
GASTROENTEROLOGIA
GINECOLOGIA DIGESTIVA
CIRUGIA COLORECTAL

Firmin

FIRMA Y SELLO DEL MEDICO INTERVINIENTE





POLICIA DE TUCUMAN
 DESTACAMENTO POLICIAL HOSPITAL ANGEL C. PADILLA
 JEFATURA DE ZONA 1 URC EXPEDIENTE N°2.519/50.-

07 5

SEÑOR
 JEFE DE DCMTO.POL.HOSP.A.C.PADILLA

SAN MIGUEL DE TUCUMÁN, 26 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2018.-

REF: COMUNICAR NOVEDAD

Horas 21:40** procedente de jurisdicción de **CRIA EL CADILLAL U.R.N.** Ingres a la Guardia mayor de este centro médico el paciente **"NAVARRO PEDRO JOSE"** Argentino, Instruido de 40 años de edad **DNI 25.753.500** con domicilio en **LAS MESADAS EL TIMBO**. Quien presenta **POLITRAUMATISMO** y **TEC**. Diagnostico de la ***Dra. EMA DI LUCCA Médico de Turno de este nosocomio.

Hecho ocurrido en el día de la fecha como a ***Horas 20:30***: aproximadamente, según lo manifestado por personal de la comisaria interviniente que en momentos en que el mencionado Navarro circulaba conduciendo una motocicleta marca **Honda 150 dominio IXJ-399**, haciéndolo por ruta 9 KM 1313, por causas que a posterior se establecerán, habría sido colisionado por un automóvil marca **Chevrolet corsa Clasice dominio LBV-711 TAXI LIC 6130** conducido por el ciudadano **PERALTA LUIS MARCELO**. Es por ello las lesiones que presenta, siendo trasladados a este nosocomio en una ambulancia del **SIPROSA TUC. 3076** Se solicito a medicina legal **D.A.S, TOXICOLOGICO** y **E.M.I.** Se le informo lo narrado a la Base de la U.R.N en ia persona del **CABO 1° GOMEZ.-**

ES MI INFORME.-

CASTILLO LUIS A
 SUB-OFICIAL
 POLICIA DE TUCUMAN

estime corresponder.--

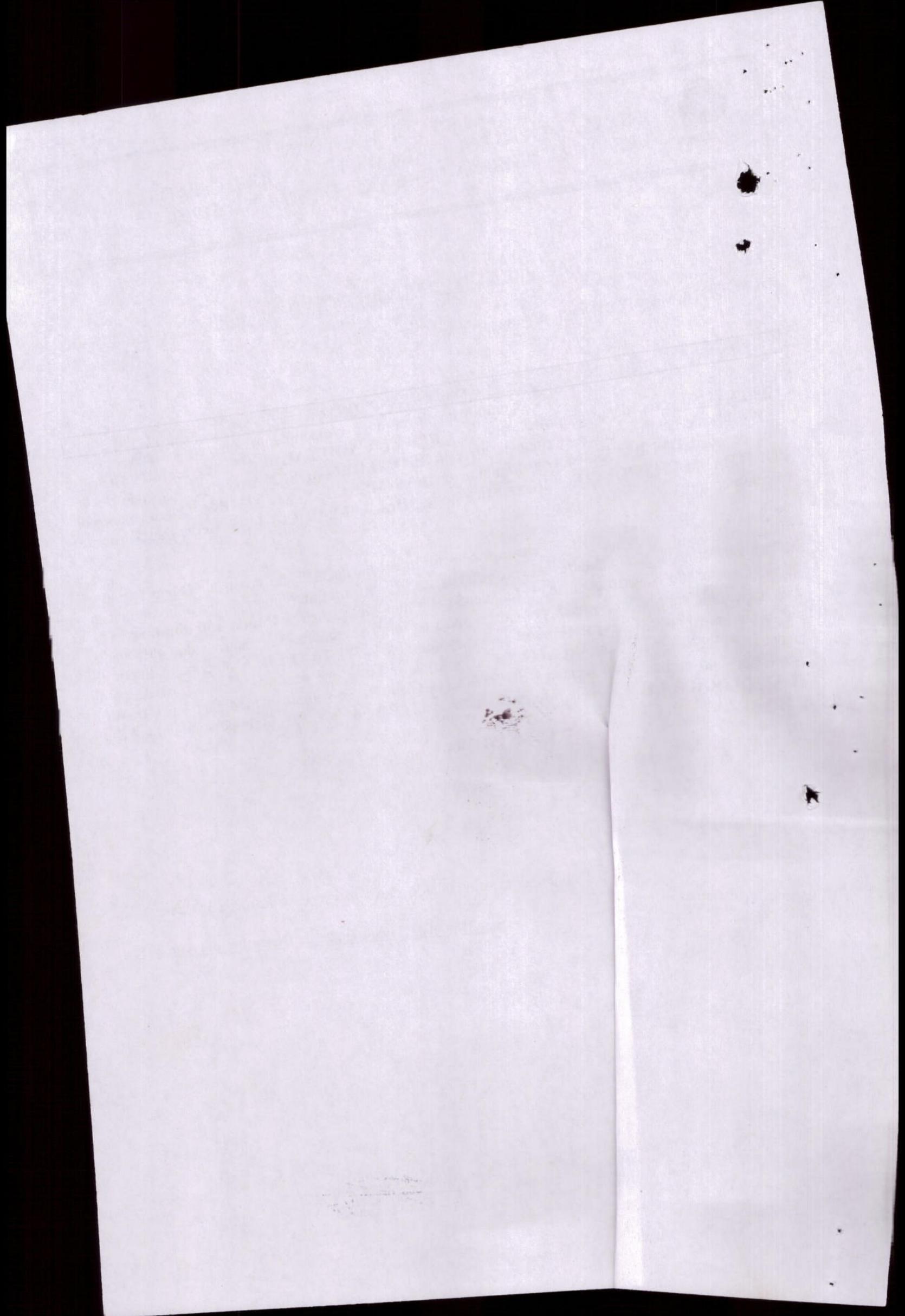
Debidamente diligenciado elevo el presente Expte a los fines que

San Miguel de Tucumán, 26 de Diciembre del Año 2018.-

ES COPIA



ARROYO JUAN JOSÉ R.
 SUB-OFICIAL C.I. 3076
 POLICIA DE TUCUMAN





San Miguel de Tucumán, 19 de Febrero del año 2019.-

116

Señor
Director de Bombero de la policía de Tucumán
Su / Oficina:

Ref.: REMITIR CUERPO PARA AUTOPSIA

Causa: HOMICIDIO CULPOSO - Paciente: NAVARRO PEDRO JOSÉ - Ocurrido: 19/02/2019 a hs 08:30' -
Interviene: Fiscalía de HOMICIDIOS.-

Consecuente con la investigación de la causa que se menciona en epígrafe, y conforme a lo ordenado por Fiscalía Penal de Instrucción Interviniente, Solicito a Ud. quiera tener a bien en disponer que personal idóneo de esa dirección a su cargo, se haga presente en éste Nosocomio a los fines de trasladar a la Morgue Judicial el cuerpo de una persona DE SEXO MASCULINO quien solía lamarse NAVARRO PEDRO JOSÉ, tenía 43 años de edad, DNI N°25.753.500, y se domiciliaba en El Vallecito - El Cadillal - Tafi Viejo - Tucumán; quien ingresó el día 26/12/2018 como a horas 21:40' aproximadamente a la guardia mayor de éste Nosocomio, procedente de un accidente de tránsito en Jurisdicción de ***Cria. Secc. EL CADILLAL - U.R.N*.-**

Se adjunta a la presente Protocolo de Reconocimiento Médico Legal llevado a cabo por el por el **Dr. PUJADAS PALUMBO MIGUEL** de Medicina Legal; y ***(SI)*** se adjunta DNI Y N°25.753.500 Y SIN Vestimenta ni pertenencias del Occiso.-

Asígnese a la presente el carácter de Atta. Nota.-

Arzo López Santiago Elias
9/10/19



ARROYO JUAN JOSÉ R.
SUB. OFICIAL CI...
POLICIA DE TUCUMÁN

DEPARTAMENTO JUDICIAL

WRW (El Codellol)

ELEVO AL SR. JEFE
SOLICITANDO QUIERA DISPONER SE CUMPLA CON LO
REQUERIDO POR LA AUTORIDAD OFICIANTE.
S. M. de Tucumán.....

07/03/19



A large, stylized handwritten signature in blue ink, appearing to be 'Cristian Max'.

Cristian Max
SUBCOMISARIO
POLICIA DE TUCUMAN

COMISARIA EL CADILLAL, 20 de Marzo de 2019

S S

FISC. ESP. Homicidios II° NOM.

Su _____ / _____ Oficina:

CAUSA: HOMICIDIO CULPOSO, VICTIMAS:
ANDREAYANINA LAZARTE- PEDRO JOSE NAVARRO. Acusado: LUIS MARCELO PERALTA Fecha del Hecho: 26/12/2018 a horas 20:50 aprox. Interviene Fiscalía Especializada en Delitos Complejos II° Nominación. (MEP Expte 81044)

En un cómputo de (09) fojas útiles, elevo a Ud el presente Expediente, registrado en esta Dependencia con el número 110/186-2019, por la causa arriba mencionada, adjuntando en foja 01) Caratula de Hospital Padilla Expte 336/94 comunica novedad que 19/02/2019 a hs 08:30 fallece pedro José Navarro DNI 25.753.500, Folio 02) Parte de Óbito- Folio 03) Copia de solicitud RML- Folio 04) Nota de solicitud de Autopsia, Folio 05) Fotocopia de Protocolo de RML, Folio 06) Fotocopia de DNI del extinto, Folio 07) Copia de parte ccunicativo del ingreso al hospital Padilla de Pedro José Navarro, Folio 08) Nota a Bomberos de la Policía para remitir el cuerpo a la morgue Judicial.- Folio 09) Elevación a Fiscalía a su cargo, para adjuntar a Sumario número 318/118-2018 elevado a MEP (Expte. 81044) en fecha 27/12/2018, según consta en libreta de recibo, para su conocimiento y a los fines estime corresponder.

Sirva la presente de muy Atta. Nota de elevación.-



JURI FERNANDO DAVID
SUBCOMISARIO C/ 338
POLICIA DE TUCUMAN

Fis.Esp.Hom2 21/MAR/2019 10.14

Dra. ISOLINA M. APAR. P. DE NUCCI
SECRETARIA
FISCALIA PENAL II° ESPECIALIZADA
EN HOMICIDIOS II° NOM.

1910

100

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN
CENTRO JUDICIAL CAPITAL
FISCALIA DE INSTRUCCION ESPECIALIZADA EN HOMICIDIOS II

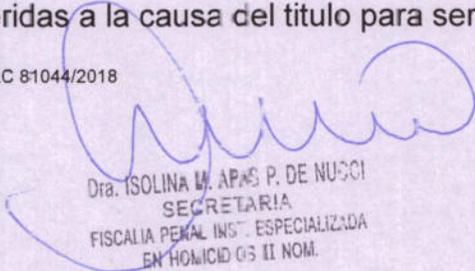
ACTUACIONES N°: 81044/2018



110611355538

CAUSA: PERALTA LUIS MARCELO s/ HOMICIDIO CULPOSO ART. 84 VICT. LAZARTE ANDREA YANINA Y OTRO. F.H.: 26/12/2018 - Dep. Policial: Comisaria El Cadillal Exte: 81044/2018. (Resp: RBLC)

En 22 de marzo de 2019 se informa a la Sra Fiscal que-en el día de la fecha se solicitó mediante conducto telefónico se solicito al Lic Cata del ECIF la remisión de la causa del titulo con el informe accidentológico realizado en autos. Asimismo, informo que se reservan en secretaria actuaciones referidas a la causa del titulo para ser agregadas oportunamente. SECRETARIA .- RBLC 81044/2018


Dra. ISOLINA M. APAS P. DE NUCCI
SECRETARIA
FISCALIA PENAL INST. ESPECIALIZADA
EN HOMICIDIOS II NOM.

119

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN
CENTRO JUDICIAL CAPITAL
FISCALIA DE INSTRUCCION ESPECIALIZADA EN HOMICIDIOS II

ACTUACIONES N°: 81044/2018



CAUSA: PERALTA LUIS MARCELO s/ HOMICIDIO CULPOSO ART. 84 VICT. LAZARTE ANDREA YANINA Y OTRO. F.H.: 26/12/2018 - Dep. Policial: Comisaría El Cadiñal S.N° Exte: 81044/2018. (Responsable: RBLC)-

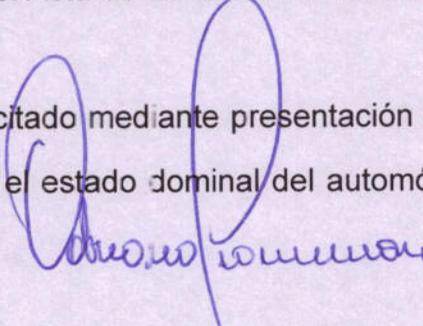
INSCRIPCION DE DEFUNCION.

San Miguel de Tucumán, 26 de marzo de 2019.

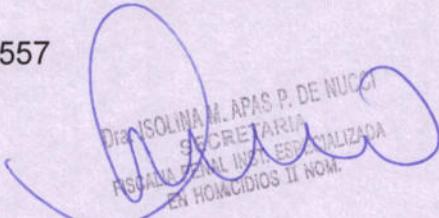
1) Atento a las constancias obrantes en autos, **OFICIESE** a la **SECRETARÍA DE INSPECCIÓN DE JUZGADO**, a fin de que se arbitren los recaudos pertinentes para que el Juzgado de Paz interviniente en el domicilio sito en **RUTA 9 KM 1313 LOS NOGALES, TAFI VIEJO**, proceda a **INSCRIBIR LA DEFUNCIÓN** de **ANDREA YANINA LAZARTE DNI 37.308.796**. A tal fin se adjunta Certificado de Defunción y D.N.I.- Asimismo, una vez recibido el presente, solicito tenga a bien remitir a este Ministerio Copia Certificada del Acta de Defunción a los fines de ser agregada a los autos principales.

2) **LÍBRESE OFICIO** a la SRA. DIRECTORA DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS CAPITAL, a efectos de que se proceda a inscribir la defunción de **LUIS PEDRO JOSE NAVARRO, DNI 25.753.500**. A tales efectos se adjunta Certificado Médico de Defunción y Documento Nacional de Identidad. Asimismo, una vez recibido el presente, solicito tenga a bien remitir a este Ministerio Copia Certificada del Acta de Defunción a los fines de ser agregada a los autos principales.

3) Atento a lo solicitado mediante presentación de fs 25, librese oficio al ECIF a fin de que se informe el estado dominal del automóvil Chevrolet Classic 1.4 Dominio LBV711. RBLC 81044/2018


Dra. ADRIANA GIANNONI
FISCALIA de INSTRUCCION XI NOM.
FISCAL SUBROGANTE

Oficio N° 1555, 1556 y 1557


Dra. ISOLINA M. APAS P. DE NUCCI
SECRETARÍA
FISCALIA DE INSTRUCCION ESPECIALIZADA
EN HOMICIDIOS II NOM.

120

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN
CENTRO JUDICIAL CAPITAL
FISCALIA DE INSTRUCCION ESPECIALIZADA EN HOMICIDIOS II

ACT. ACCIONES N°: 81044/2018



H106113547345

INFORME DE DOMINIO

RBLC

OFICIO N° 1557



SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 26 de marzo de 2019.-

AL SR. ENCARGADO ECIF
S / D

CAUSA: PERALTA LUIS MARCELO s/ HOMICIDIO CULPOSO ART. 84 VICT. LAZARTE ANDREA YANINA Y OTRO. F.H.: 26/12/2018 - Exte: 81044/2018.
(Resp.: RBLC)

En la causa del rubro, por disposición del Sr. Fiscal de Instrucción de la Fiscalía Especializada en Homicidios I, **DRA. ADRIANA DEL CARMEN GIANNONI (SUBROGANTE)**, Secretaria de **DRA. ISOLINA M. APAS PEREZ DE NUCCI**, se ha dispuesto oficiar a UD. a los fines dispuestos en el proveído que a continuación se transcribe: "**San Miguel de Tucumán, 26 de marzo de 2019**. Atento a lo solicitado mediante presentación de fs 25, librese oficio al ECIF a fin de que se informe el estado dominal del autcmóvil Chevrolet Classic 1.4 Dominio LBV711."

SALUDO A UD. ATTE. 81044/2018

Dra. ISOLINA M. APAS P. DE NUCCI
SECRETARIA
FISCALIA PENAL INST. ESPECIALIZADA
EN HOMICIDIOS II NOM.

ECIF 27/MAR/19 11:22

Fis. Esp. Hom 2 27/MAR/2019 11:23

Dr. EDUARDO RICCIUTI GALLO
PROSECRETARIO
FISCALIA PENAL DE INSTRUCCION
ESPECIALIZADA EN HOMICIDIO II NOM.

DOMINIO. LBV711

RADICACION DEL LEGAJO

Registro Seccional. 23002 - TUCUMAN N° 1
Dirección. LAVALLE NRO:329 PISO: DTO/OFF:
Localidad. TUCUMAN
Código Postal. T4000

Provincia. TUCUMAN
Teléfono. (0381)4248198

DATOS DEL AUTOMOTOR

Origen. NACIONAL
Nro. motor. T85109099
Nro. chasis. 8AGSS1950CR147665
Fábrica. 042 - GENERAL MOTORS DE ARGENTINA S.
Modelo. DB - CLASSIC 4 PTAS LS 1.4N 2012
Inscripción inicial. 23-03-2012
Placa. ORIGINAL

Marca motor. CHEVROLET
Marca chasis. CHEVROLET
Marca. 08 - CHEVROLET
Tipo de automotor. 12 - SEDAN 4 PTAS

* CEDULAS ASOCIADAS

Cédula. AHD67803
Fecha Emisión. 09-11-2017
Titular. GALLO MARCELO EZEQUIEL -
D.N.I. 34287935

* OTROS ELEMENTOS

Título
Nro. 007136266
Cantidad Consumida. 1

TITULARES

Nombre. GALLO MARCELO EZEQUIEL
Tipo documento. D.N.I. Nro. 34287935
Cuit/Cuil. 20-34287935-8
Porcentaje de titularidad. 100 %
Dirección. PJE. MONTEVIDEO Número. 1715 Piso. Depto.
Código Postal. 4000 Localidad. SAN MIGUEL DE TUCUMAN
Provincia. TUCUMAN
Fecha titularidad. 26-06-2015

Fuente de la información: D.N.R.P.A. - Datos actualizados a : No Informado

Recuerde que ante cualquier diferencia con los datos presentados en esta consulta, tienen validez legal los datos emitidos por el registro seccional con la firma del encargado titular correspondiente.

INFORMACION POLICIAL

Dominio. LBV711

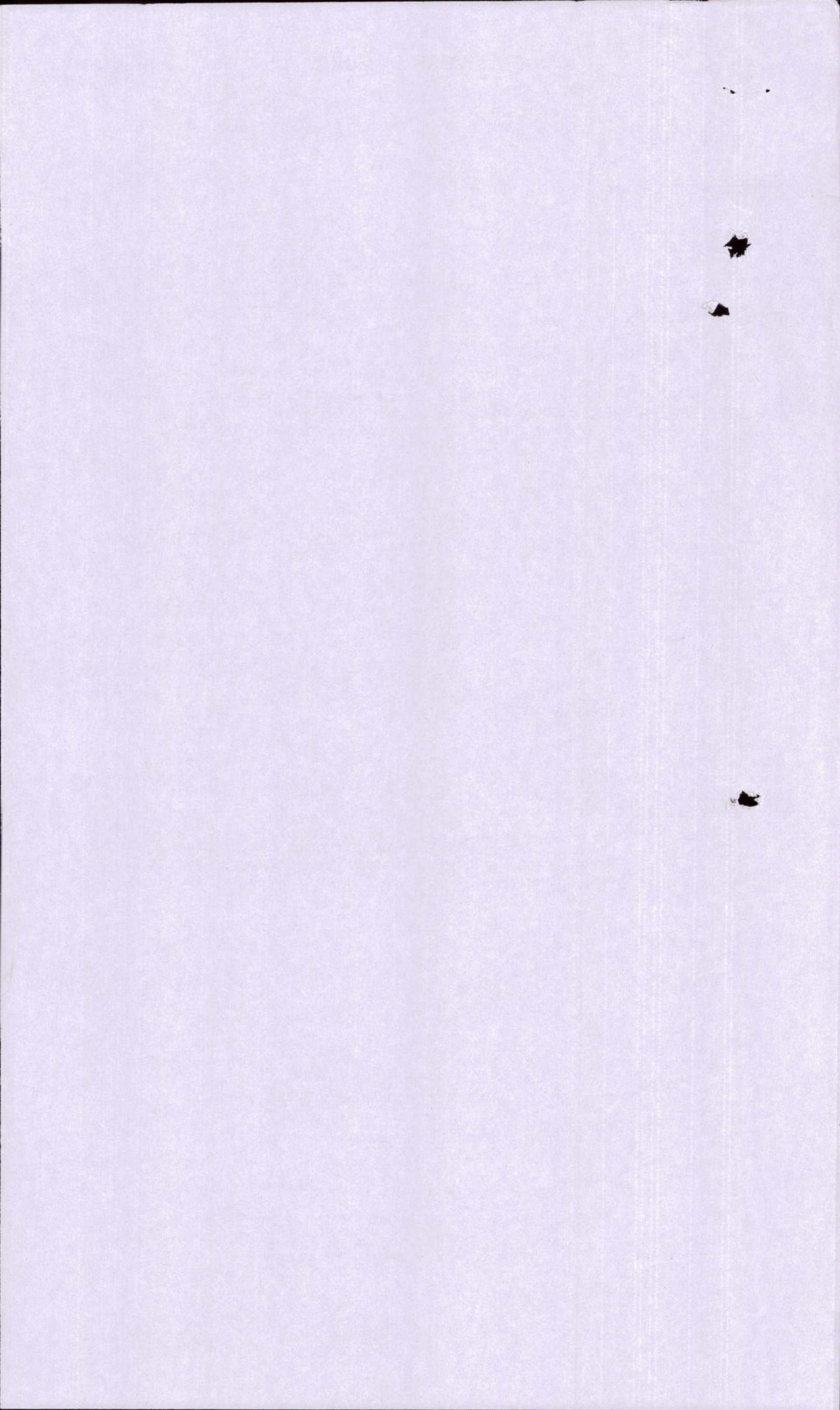
Estado actual. SIN NOVEDADES

** Esta información es suministrada por las dependencias policiales. Verifique que los datos de motor y/o chasis coincidan total o parcialmente con los *Datos del Automotor* (información avalada por la D.N.R.P.A.). Con esto se pretende evitar errores que puedan perjudicar al USUARIO **.

Ante alguna diferencia, comuníquese con la dependencia correspondiente.

Consulta Dependencias

HUGO RAFAEL CABEZA
PROSECRETARIO C
DPTO. INVESTIGACIONES - ECIF
MINISTERIO PUBLICO FISCAL



122

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN
CENTRO JUDICIAL CAPITAL
FISCALIA DE INSTRUCCION ESPECIALIZADA EN HOMICIDIOS II

ACTUACIONES N°: 81044/2018



H106113558463

CAUSA: PERALTA LUIS MARCELO s/ HOMICIDIO CULPOSO ART. 84 VICT. LAZARTE ANDREA YANINA Y OTRO. F.H.: 26/12/2018 - Dep. Policial: Comisaría El Cadillal S.N° Exte: 81044/2018. (Resp. RBLC)

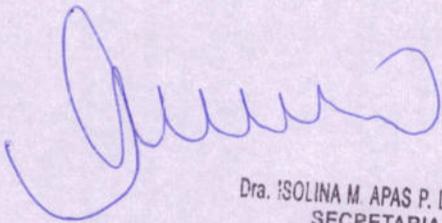
DECRETO DE ENTREGA DE RODADO

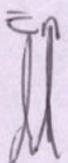
SAN MIGUEL DE TUCUMÁN, 27 de marzo de 2019.-

Encontrándose acreditada la titularidad registral del dominio y no existiendo impedimento legal y/o jurisdiccional alguno, según surge de los informes obrantes en autos, Dispongo: **Hacer entrega EN CALIDAD DE DEPOSITARIO JUDICIAL** a GALLO MARCELO EZEQUIEL, DNI 34.237.935 del AUTOMOVIL CHEVROLET CLASSIC 4 PUERTAS 2012, DOMINIO LBV711, MOTOR N° T85109099 CHASIS N° 8AGSS1950CR147665, que se encuentra secuestrado, previa justificación de identidad y realización del peritaje físico-Mecánico (en caso de no haber sido realizado hasta la fecha). En consecuencia, **LIBRESE OFICIO** al **SR. JEFE DE LA Cria El Cadillal**, a fin de que arbitre los recaudos legales necesarios para que se haga efectivo lo dispuesto. Se deberá labrar el acta de entrega correspondiente, la que se elevará en el **TÉRMINO DE 48 HS.** a este Ministerio Público a fin de ser agregada a los autos principales. **En caso de existir ORDEN DE SECUESTRO** registrada en relación a la presente causa para el rodado previamente consignado, se deberá arbitrar los recaudos pertinentes a fin de que la misma sea **DEJADA SIN EFECTO.** RBLC 81044/2018

D^{ra.} ADRIANA GIANNONI
FISCALIA de INSTRUCCION XI NOM.
FISCAL SUBROGANTE

OFICIO N° 1559.-


D^{ra.} ISOLINA M. APAS P. DE NUCCI
SECRETARIA
FISCALIA PENAL INST. ESPECIALIZADA
EN HOMICIDIOS II NOM.

En fecha 01/04/2019 retiro oficio N° 1559 -

marcelo ezequiel gallo



THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY
540 EAST 57TH STREET
CHICAGO, ILL. 60637